



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 38

Bogotá, D. C., lunes 15 de febrero de 2010

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA Y HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 06 DE 2009

(noviembre 4)

Cuatricenio 2006-2010-Legislatura 2009-2010

Primer Periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá D. C., el día cuatro (4) de noviembre del dos mil nueve (2009), previa citación, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el parágrafo transitorio número 2 del artículo 1° del Acto Legislativo número 01 de 2009.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Enríquez Maya Eduardo

Mejía Marulanda María Isabel

Rodríguez Rodríguez Carlina

Rojas Jiménez Héctor Helí

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cáceres Leal Javier Enrique

Cortés Torres Marco Alirio

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

García Valencia Jesús Ignacio

Petro Urrego Gustavo

Salazar Cruz José Darío

Valdivieso Sarmiento Alfonso.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Ávila Durán Carlos Enrique

Carvajal Ceballos José Thyrone

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Luna Sánchez David

Martínez Rosales Rosmery

Mota y Morad Karime

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Sanabria Astudillo Heriberto

Silva Amín Zamir Eduardo

Uribe Rueda Nicolás

Viana Guerrero Germán Néstor.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Córdoba Suárez Juan de Jesús

De la Peña Márquez Fernando

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Giraldo Jorge Homero

Gómez Roldán Édgar Alfonso

Legro Segura Ríver Franklin

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navas Talero Carlos Germán

Olano Becerra Germán Alfonso

Pacheco Camargo Tarquino

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo Abel

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán

Vélez Mesa William.

Dejaron de asistir los honorables Congresistas:

Gerlén Echeverría Roberto

Durán Barrera Jaime Enrique

Pinillos Abozaglo Clara Isabel.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá D. C., noviembre 3 de 2009

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las Sesiones de la Comisión de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Mogollón,

Asistente.

Anexo: incapacidad médica expedida por el doctor Humberto Rafael Mendoza Charris – Registro Médico 081169 SSM que reposa en los archivos de la Comisión Primera de Senado.

Bogotá D. C., noviembre 4 de 2009

Doctor

ÓSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado Presidente.

Comedidamente solicito a usted, se sirva excusarme de asistir a las sesiones de la comisión, los días miércoles (4) y jueves (5) de noviembre, debido a que he sido delegada para asumir la Representación del Parlamento Andino ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Para tal fin adjunto oficio de la convocatoria.

Con toda atención,

Clara Pinillos,

Representante a la Cámara.

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2009

Honorable Representante

CLARA PINILLOS

Parlamentaria Andina

Bogotá, D. C.

Por disposición del Vicepresidente Luis Fernando Duque García, me permito comunicarle que ha sido delegada, para asumir la Representación ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre en la ciudad de Sucre-Bolivia. El doctor Pedro Cornejo, Secretario de la Oficina de la Universidad Andina en Bogotá, se encargará de todo lo relacionado con su viaje, en coordinación con la señora Rosario Sotomayor – Asistente de Rectoría en Sucre.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Rubén Félez Núñez,

Secretario General,

Parlamento Andino.

Universidad Andina Simón Bolívar

Presidente del Consejo Superior

Quito, octubre 13 de 2009

Ofic. UASB/P.0121-09

Señor doctor

LUIS FERNANDO DUQUE

Consejero por Colombia

Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar

Bogotá, Colombia.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me permito convocar a usted a la reunión del Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar, que se realizará los días 5 y 6 de noviembre en la Sede Central de la Universidad en la ciudad de Sucre.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

1. Aprobación del acta del Consejo anterior.
2. Presentación y aprobación de los informes de:
 - a) Presidente del Consejo Superior
 - b) Rector de la Sede Central
 - c) Rector de la Sede Ecuador
 - d) Director de la Oficina de Bogotá
 - e) Director de la Oficina de Lima
3. Aprobación de los balances e informes de auditoría de la Sede Central y la Sede Ecuador.
4. Aprobación de los presupuestos 2010 de la Sede Central y la Sede Ecuador.
5. Aprobación de las normas para la consulta para la elección de rectores.
6. Varios.

Como es habitual en las reuniones del Consejo Superior, desde Sucre, se realizarán las gestiones administrativas pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted, sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Doctor *Ernesto Albán Gómez*,
Presidente del Consejo Superior,
Universidad Andina Simón Bolívar.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido Quórum Deliberatorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido Quórum Deliberatorio en esta célula legislativa.

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

SESIONES CONJUNTAS

COMISIONES PRIMERAS DE SENADO Y CÁMARA

Cuatrienio 2006 - 2010 Legislatura 2009 - 2010

Primer Periodo

DIA: Miércoles 4 de noviembre de 2009

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Salón Boyacá

(Capitolio Nacional)

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

- a) **Comisión Primera del honorable Senado de la República**
- b) **Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes**

II

Consideración y Votación de actas de sesiones conjuntas número 1 del 6 de octubre de 2009, *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2009, número 2 del 13 de octubre de 2009 *Gaceta* número 1086 de 2009, número 3 del 21 de octubre de 2009 y número 4 del 28 de octubre de 2009.

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 47 de 2009 Senado 174 de 2009 Cámara, acumulado al Proyecto de ley número 88 de 2009 Cámara, por la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994.

Autor: **Proyecto de ley número 47 de 2009** doctor *Fabio Valencia Cossio* - Ministro del Interior y de Justicia.

Proyecto de ley número 88 de 2009 *David Luna Sánchez, Guillermo Rivera Flórez y Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano y Armando Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe, Jesús Ignacio García Valencia, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta Buelvas, Alfonso Valdivieso y Parmenio Cuéllar.*

Cámara: honorables Representantes *Guillermo Abel Rivera Flórez, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Karime Mota y Morad y Tarquino Pacheco Camargo* Coordinadores, *David Luna Sánchez, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Orlando Anibal Guerra de la Rosa, William Vélez Mesa, Germán Varón Cotrino, River Franklin Legro Segura, Germán Alonso Olano Becerra, Édgar Alfonso Gómez Román, Jorge Homero Giraldo y Juan de Jesús Córdoba.*

Comisión Accidental: Los ponentes de Senado y Cámara y honorables Coordinadores *Carlina Rodríguez Rodríguez, Óscar Arboleda Palacio y Zamir Silva Amin.*

Publicación P. Original: Proyecto de ley número 47 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 676 de 2009.

Proyecto de ley número 88 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 681 de 2009.

Ponencias Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 945 de 2009.

Gaceta del Congreso número 992 de 2009.

IV

Negocios sustanciados por la presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente,

Honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas.*

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Óscar Alberto Arboleda Palacio.*

Secretario General Comisión Primera del honorable Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

Secretario General Comisión Primera de la honorable Cámara,

Emiliano Rivera Bravo.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y Votación de actas de sesiones conjuntas número 1 del 6 de octubre de 2009, Gaceta del Congreso número 1083 de 2009, número 2 del 13 de octubre de 2009 gaceta número 1086 de 2009, número 3 del 21 de octubre de 2009 y número 4 del 28 de octubre de 2009.

Por Secretaría se informa que están publicadas las Actas números 1 y 2.

La Presidencia abre la discusión de las Actas números 1 del 6 de octubre de 2009 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2009 y 2 del 13 de octubre de 2009 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2009 y cerrada esta informa que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterán a discusión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de Ley número 47 de 2009 Senado 174 de 2009 Cámara Acumulado al Proyecto de Ley número 88 de 2009 Cámara, por la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994.

Secretario:

Respecto a este proyecto señor Presidente, en las sesiones pasadas se han aprobado del artículo del 1° al 15, excepto el artículo 13 que se aplazó su discusión.

Se entró en la última sesión a discutir el artículo número 16 de la ponencia base, sobre la cual la comisión accidental presentó una proposición sustitutiva a la cual se le dio lectura. En el debate se presentaron dos proposiciones, una firmada por el honorable Senador Telésforo Pedraza, Zamir Silva, Carlos Arturo Piedrahíta, tiene un promedio de unas quince firmas y otra, presentada por el Representante Zamir Silva, Senador Héctor Helí Rojas, Senador Jesús Ignacio García y el Senador Andrade.

Si Su Señoría considera, procedo a darle lectura y la Secretaría le informa señor Presidente y honorables Congresistas que ha sido radicado un impedimento respecto a este artículo:

Impedimento

Me declaro impedido para la discusión y votación del parágrafo del artículo 16 formulado por el honorable Representante Pedraza y otras firmas, en virtud de que mi hija trabaja en el Ministerio de Comunicaciones.

Firmado: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya.*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Se abre la discusión. Solicitud de impedimento del Senador Enríquez Maya, Representante David Luna tiene la palabra. Presidente yo quisiera hacerle una solicitud a usted y a las comisiones primeras conjuntas y es que entre doce y cuarto y una y cuarto Su Señoría decreta un receso, porque como muy bien lo sabe hoy se conmemora la gran tragedia del Palacio de Justicia y en la Catedral Primada hay una misa a la cual creo todos nosotros deberíamos asistir más perteneciendo a estas comisiones.

Yo esperaría que esta solicitud no vaya a ser interpretada por el Gobierno, ni mucho menos por algunos otros como una intención de obstaculizar la discusión del Proyecto de Ley, todo lo contrario, lo que creo es que es hora que tengamos todos la firme intención de rechazar profundamente los actos de violencia que han acompañado a nuestro país y sobre toda la institucionalidad desde mucho tiempo atrás, motivo por el cual dejo esa propuesta sobre la mesa, si Su Señoría considera decretar el receso, yo se lo agradezco, de lo contrario le advierto que me retiraré a esa hora de la sesión, para asistir a dicha misa. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto doctor David Luna. Continúa la discusión en torno al impedimento del doctor Eduardo Enríquez Maya, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Cuando haya el quórum reglamentario, lo someteremos a consideración.

La Presidencia dispone que se continúe con la discusión del artículo 16.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a las proposiciones presentadas en su orden, así:

Proposición Sustitutiva número 28

El artículo 16 del Proyecto de ley número 047 de 2009 Senado acumulado con el número 088 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994*, quedará así:

Artículo 16. La Ley 130 de 1994 tendrá un artículo 14A, con el siguiente texto:

Artículo 14A. *Definición de campaña electoral.* Para efectos de la financiación y de la rendición pública de cuentas, entiéndese por campaña electoral el conjunto de actividades realizadas con el propósito de convocar a los ciudadanos a votar en un determinado sentido o a abstenerse de hacerlo.

La propaganda electoral constituye una de las actividades principales de la campaña y cumple la función de promover masivamente los proyectos electorales sometidos a consideración de los ciudadanos o una determinada forma de participación en la votación de que se trate.

La campaña electoral sólo podrá realizarse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la inscripción del cargo o corporación de que se trate.

Para efectos de la violación de los topes de campaña se tendrán en cuenta sólo los gastos realizados a partir de la fecha de la inscripción del candidato y los pagos que por concepto de pauta publicitaria se efectúen dentro del periodo previsto en el inciso anterior.

Firmado: honorable Senador *Hernán Andrade* – Ponente Coordinador Comisión Accidental.

Proposición Modificativa número 30

Para efectos de la violación de los topes de la campaña se tendrán en cuenta sólo los gastos realizados a partir de los dos (2) meses anteriores a la fecha de la inscripción y comprenderán los efectuados hasta la fecha de la elección.

Firmado: honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez, Jesús Ignacio García Valencia, Hernán Andrade Serrano* y honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

Proposición Aditiva número 29

Proyecto de Ley Estatutaria número 174 de 2009, Cámara, 047 de 2009 Senado

por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994, acumulado número 088 de 2009 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 107 y 109 de la Constitución y se reforma la Ley 130 de 1994.

Proposición (Ponencia Mayoritaria)

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 16 del proyecto:

Artículo 16. *Definición de campaña electoral.* Para efectos de la financiación y de la rendición pública de cuentas, entiéndese por campaña electoral el conjunto de actividades realizadas con el propósito de convocar a los ciudadanos a votar en un determinado sentido o a abstenerse de hacerlo.

La propaganda electoral constituye una de las actividades principales de la campaña y cumple la función de promover masivamente los proyectos electorales sometidos a consideración de los ciudadanos o una determinada forma de participación en la votación de que se trate.

Parágrafo. Seis meses antes de las elecciones de los candidatos a cargos uninominales o colegiados de elección popular, incluyendo al Presidente y al Vicepresidente de la República, y hasta la finalización de las campañas con la elección, estarán prohibidas las asignaciones de concesiones de cualquier índole y valor de bienes del Estado; las contrataciones de personal de nómina o por prestación de servicios; las donaciones y entregas de recursos, dineros, subsidios o bienes estatales, o cualquier otra suma de dinero proveniente del erario público o producto de donaciones de terceros, por parte del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal y Distrital. Además de las sanciones previstas en la presente ley para el incumplimiento de sus disposiciones, la operación, contrato o actuación prohibida serán nulas de manera absoluta.

Firmado honorables Representantes *Zamir Silva Amín, Telésforo Pedraza, Carlos Arturo Piedrahíta, David Luna, Clara Pinillos, Germán Olano, Guillermo*

Rivera, honorables Senadores *Carlina Rodríguez, Juan Fernando Cristo*, y otras firmas ilegibles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Muy brevemente para dejar una constancia y señor Ministro muy buenos días. Hoy está calmado o está bravo como anoche. Estaba más que ofuscado, embejucado, por no decir lo otro. No, tiene que calmarse porque el stress es malísimo.

Oiga señor Ministro, yo quiero dejar constancia ante usted, una circunstancia que ocurrió en las comisiones pasadas, en estas comisiones la sesión pasada y es que yo me prendí de una proposición del doctor Telésforo Pedraza, mi ilustre paisano y distinguido amigo me llevó a decir que yo apoyaba un tema sobre el tercer canal en una proposición que presentaba Su Señoría.

Y yo dije, yo apoyo lo del doctor Telésforo y el Ministro pues debatió ese tema, pero resulta que esa misma noche señor Ministro, oí que la Comisión Nacional de Televisión colgó los pliegos, es decir, inició el proceso de licitación del tercer canal doctor Telésforo, el jueves amanecemos con pliegos.

A mí me parece que eso es un irrespeto para estas comisiones, porque íbamos a votar afirmativa o negativamente como le pareciera a cada quien la proposición del doctor Telésforo y entonces me parece un golpe de mano el de la Comisión Nacional de Televisión, de no respetar que aquí estábamos con el Ministro en un debate, que aquí estábamos en vísperas de votar esa proposición.

Yo lo que le voy a pedir doctor Arrieta, es que en la próxima sesión de la Comisión Primera del Senado, voy a presentar una proposición de citación a la Comisión Nacional de Televisión, porque esos golpes de mano lo que delatan son intereses, lo que despiertan son sospechas, lo que despiertan son inquietudes acerca de la transparencia de un proceso que mucho se está cuestionando.

No puedo hacer la citación aquí porque las conjuntas no están para esos temas de control político, sino para debatir proyectos excepcionalmente. Pero sí quiero dejar constancia de mi protesta, porque insisto, nosotros hoy debemos votar esa proposición, ¿y sabe qué, doctor Telésforo?, pues ya es muy difícil acompañarlo a usted en su propuesta, porque ya comenzó un proceso licitatorio y como ya comenzó el proceso licitatorio, pues si uno trata de aprobar un artículo que afecte ese proceso licitatorio, pues le pueden armar problemas de estar haciendo leyes ex post facto para afectar situaciones administrativas que ya comenzaron a correr. Por eso hablo de un golpe de mano y aunque menos ofuscado que el Ministro del Interior y la Justicia y que el doctor Enríquez Maya en su disputa con Gómez Hurtado, dejo con todo carácter y con toda afirmación mi protesta por esa conducta hacia la media noche, ahí como en la oscuridad de la Comisión Nacional de Televisión, de colgar los pliegos de la licitación en la red, antes de que aquí pudiésemos votar una proposición que se comenzó a discutir hace ocho días.

Le agradezco mucho señor Presidente. Le agradezco tomar nota de mi constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. A ver, escuché al Secretario apenas llegaba aquí a la sesión, de que leía una proposición.

En el tema de que las elecciones como se han venido dando, se habla de los tres meses antes. Hasta ahí no tengo objeción. Como ponente le quiero preguntar al coordinador de ponentes, que nos explique, porque en esa proposición se habla de dos meses, de un mes y yo pienso de que habíamos estado en una mesa de trabajo y había quedado claro que se tenía en cuenta que tres meses antes de la elección, se podían hacer las campañas políticas y que había un tema de publicidad y de medios antes de la inscripción.

Yo quería pedirle al doctor Hernán Andrade que sé que ha revisado bien este tema y ha sido bien juicioso que nos aclare lo que yo oí al leer esa proposición por parte del Secretario, de los dos meses y el mes, porque nos podemos confundir y podemos tal vez aprobar algo que en realidad es claro, cuando se habla de tres meses antes al día de la elección. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias doctor Arrieta, muy amables por su gentileza. Yo quiero referirme a lo dicho por el doctor Héctor Helí Rojas. Porque doctor Héctor Helí, yo también creí en la seriedad de este Gobierno, yo también creí que se iba a dar tiempo de legislar no solo en esto sino otras cosas. Fue vulgar lo que se le hizo a la democracia, así el parlamento se quede callado, cuando se analiza el concepto del Consejo de Estado, donde palabras más, palabras menos se le dice al ejecutivo dictador, era necesario escuchar al Congreso de la República previo el permiso a los militares norteamericanos para ocupar el territorio nacional.

Y no fue sino que eso apareciera y se comenzara a discutir aquí, para que en un golpe de mano, como dice el doctor Héctor Helí, les entregara la soberanía colombiana a los norteamericanos, no tengo nada contra los norteamericanos, pero sí tengo mucho que deberle a mi patria, fue vulgar, no hubo oportunidad de discutirlo aquí en el Congreso, se ha citado ya ex post facto a una sesión en la Plenaria de la Cámara, para que nos den explicaciones, pero ya veremos esas explicaciones que nos han dado a través de los medios de comunicación, aquí no ha pasado nada, es una prolongación del estatuto anterior, del acuerdo anterior, ahí no hay pacto, ahí no hay nada, simplemente un permiso para que nos ayuden, es vulgar la forma como el dictador, porque no merece otro nombre, se burló de la majestad del Congreso de la República, al no permitirle siquiera expresarse antes de firmar ese acuerdo que orondamente, apátridamente firmó el Ministro del Interior aquí presente.

Pero es que a uno como colombiano le duelen esas cosas y así como al doctor Telésforo le tomaron del cabello con una proposición que yo había avalado para que no se contrataran ni abrieran licitaciones previas a las elecciones, lo mismo se hizo con la entrega de la soberanía y los colombianos muy felices buscando cuotas burocráticas y olvidándose de que su territorio es este Colombia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Yo radiqué la proposición a la cual hace referencia el Senador Héctor Helí Rojas no con nombre propio, señor Presidente.

Coincidentalmente en el día de ayer alguien me llamó para decirme que si yo era enemigo de *El Tiempo*. Cómo vamos a ser señor Presidente, enemigos de *El Tiempo* que casi es el único periódico que va quedando en Colombia. Los demócratas, los que amamos y profesamos devoción por la libertad, no podremos jamás dejar ni impedir que circulen los medios de comunicación como elemento estructural y fundamental de la democracia.

El propósito de esta proposición y lo que pasa es que hila delgado y entonces automáticamente no quiero molestarlo a usted señor Ministro del Interior y de Justicia, pero por ejemplo cuando aparece una información en los medios de comunicación, que sus hijos están en un helicóptero con los representantes de *Planeta*, podría estar pensando que sus hijos estarían de lobistas de eso, yo no creo.

Pero hay temas que se vuelven muy sensibles como elementos fundamentales de garantías para el ejercicio de la política y cuando estamos poniendo aquí, presentado una proposición que usted ha dicho que por supuesto no hace parte de esto, de esta Ley. Yo sí sigo insistiendo y digo que esto no tiene nombre propio, esto no es contra *Planeta*, ni contra *Tiempo*, ni contra nada.

Esto es para garantizar el libre ejercicio señor Ministro, de la política. Usted no ha sido propiamente una perita en dulce. Le ha tocado librar duras batallas y entonces sabe perfectamente de la importancia y de la necesidad de tener un Estado y un Gobierno imparciales. Dios nos ampare que aquí nos llegue algunos de estos gobiernos despóticos de los países vecinos y entonces después estaremos entonces todos quejándonos de por qué han pasado esas cosas cuando nosotros mismos lo hemos facilitado. Esto no tiene nombre propio Senador Andrade y señores Senadores y señores Representantes y señores de los medios de comunicación.

Esta proposición va encaminada en el más alto fin de lo que debe ser la democracia, la garantía de la libertad de expresión y del ejercicio de la actividad política, no está aquí señalando a nadie, que coyunturalmente está un tema grueso, no Senador Velasco, grueso, macizo, que coincide precisamente y que altera eso sí de pronto el desarrollo de este debate político, la adjudicación del tercer canal de televisión, coincidentalmente ha llegado en el momento en que estamos en la discusión de esta ley, por cierto que esa adjudicación ha sido demorada señor Presidente y señores Parlamentarios.

Y anoche vi en la televisión señor Ministro, usted también debe estar, no creo que la vio porque estaba ocupado en el Senado de la República, anoche vi en la televisión, a los representantes de los grupos que se están presentando para la adjudicación de ese canal.

Vi a un antecesor suyo el doctor Néstor Humberto Martínez y a representantes de otros de los grupos que se han presentado, que están interesados en el tercer canal de la televisión, pidiendo que se aplazara, porque había toda una serie de inconvenientes con relación a esa licitación.

Yo aquí en el texto de esta proposición, lo que estamos diciendo para hoy y para el futuro, es que durante el proceso electoral, seis meses antes no se proceda a hacer ese tipo de adjudicaciones señor Ministro. Yo dije la vez pasada aquí y usted por favor como es el Ministro del Interior, de la política, seguramente debió pedir la información para verificar si es cierto o no, porque me dijeron que al representante de una organización religiosa que están metidos en la plena actividad política, le han adjudicado diecisiete emisoras o unas cuantas emisoras, así estamos en un desbalance terrible, porque es que a unos les están dando todo y otros quedamos complementamente desguarnecidos.

Esto no se trata de favorecer aquí a nadie, pero se trata de buscar unas garantías señor Ministro para el presente y para el futuro, usted ha dicho que no cabe, como no va a haber un tema este de garantías.

Mire una cosa Ministro, ahora que llegó aquí el colega Roy Barreras, yo lo vi efusivo el domingo en la televisión. Con su poderosa valla. Unas vallas que estoy, están circulando, parece solamente en el Valle, con la imagen del Presidente de la República o haciéndole alusión directamente al propio Presidente de la República, aquí tenemos que buscar garantías, ¿por qué razón?, porque por ejemplo esa campaña adelantada al Senado, es una campaña que tiene sus creativos, una vallita de esas no vale doscientos mil, ni trescientos mil pesos doctor Roy Barreras, próximo Senador por lo que veo, muy activo con su campaña.

Pero fíjese usted que yo quisiera preguntar si todos pueden hacer uso y si se puede en una democracia así, hacer uso del nombre y de la figura del Presidente de la República.

Yo creo que necesitamos garantías bajo todo punto de vista y lo que estamos pidiendo aquí, no es que no le adjudiquen a *Planeta*, yo no sé, yo no me meto en esos temas.

Lo que estamos pidiendo aquí simple y llanamente son garantías para hoy, para mañana y para siempre, ese es el sentido de esta proposición que no va enmarcada contra nadie, sino que lo que busca señor Presidente es que nos garanticen el ejercicio de la actividad política ahora y en el futuro y que una proposición de esta naturaleza, adicionalmente como esta ley tiene el control de la Corte Constitucional, pues por supuesto que la Corte Constitucional nos diga a los que estamos presentando esta proposición, con el más alto espíritu democrático, que nos diga la Corte Constitucional si efectivamente esto hace o no parte de las garantías fundamentales de que debe estar revestido de un debate político. Eso es lo que yo quiero dejar aquí en claro, y despejar cualquier tipo de prevenciones, porque yo no he tenido ni tengo ningún tipo de acciones, ningún tipo de intereses, ni ningún tipo de veto contra ningún medio de comunicación, bienvenidos todos los medios de comunicación, porque para la democracia lo que se necesita es que entre más expresión libre puede haber, tenemos una democracia fortalecida.

Que Dios ahí si los ajes de un jefe del partido conservador, que Dios nos ampare, hay de Colombia el día que nosotros tengamos que vernos cercenados en el libre ejercicio de la democracia, hay de Colombia el día que caiga en manos de un déspota y aquí tenemos varios vecinos que ejercen a diario contra los medios de comunicación, contra el ejercicio de la actividad política. Aquí no estamos pidiendo nada extraño, esto

simple y llanamente por todo lo que estamos viendo y estas son garantías para el presente y para el futuro, para todo el mundo.

Es que la gente piensa que en la democracia le escrituran porque le eligieron una vez, le quedó escrito para siempre, eso no es verdad. Lo que nosotros tenemos que buscar es garantía siempre para el futuro. Que los mandatarios de todo orden, no se desmidan en el ejercicio de su actividad, acaso no han sido muchos de los que están aquí víctimas del abuso de los mandatarios regionales, con el presupuesto regional. Eso es lo que se está buscando.

Quiero dejar completamente despejado cualquier tipo de prevenciones con relación a esa proposición que presentamos con otros parlamentarios que tiene el más elevado...

De fortalecimiento de la democracia y no de cualquier otra cosa. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de réplica el doctor Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Debo agradecerle doctor Telésforo y honorable Representante que me tenga tan presente y que vea televisión igual que otros veinte millones de colombianos y que me deseen suerte en la campaña del Senado. No me faltó sino que me anunciara sus votos. Bienvenidos. Desafortunadamente doctor Telésforo usted ha mentido. Usted ha mentido y me obliga a replicar. Primero porque usted ha dicho aquí que vio en la televisión unas vallas que están circunscritas al Valle del Cauca en la que yo hago uso y nombre de la imagen del señor Presidente, de su foto y de su nombre y la primera imprecisión es que no están circunscritas al Valle, le tengo noticias. Las voy a poner en todo el país, no solamente en el Valle.

La segunda imprecisión es que esas vallas no tienen la foto ni el nombre del señor Presidente de la República, vio mal usted, otras vallas sí las tienen y en las ciudades de Colombia se apropian del apellido del Presidente y dicen llamarse autodenominados Uribistas no reeleccionistas. Esos son otros, esos sí están utilizando el nombre del Presidente.

Nadie les ha dicho nada por inundar el espacio público y sabe por qué, porque tienen derecho a hacerlo, porque esas vallas son la libre expresión de ciudadanos que ponen allí su opinión política en rechazo a la reelección. Qué tal que no tuvieran derecho a hacerlo. En esas vallas ellos no invitan a votar por nadie, son vallas legítimas, legales, exactamente igual que las mías en respuesta a aquellas. Que lo que dicen es de frente con el Presidente.

Resulta doctor Telésforo que yo tengo derecho a respaldar la obra de Gobierno del Presidente Uribe, que es la obra de Gobierno que respalda la mayoría de los colombianos, así como usted tiene derecho a hacer oposición, no puede cercenarse la libertad de expresión y no se viola ninguna normatividad electoral porque tampoco en esas vallas aparece ni el número, ni la invitación a votar por este parlamentario, es una simple expresión de una opinión política como ciudadano colombiano, tengo derecho a hacerla, qué tal que no lo

tuviera, que solamente la oposición que tiene y debe tener todas las garantías, pudiera decir todo lo que se le ocurre y nosotros no pudiéramos defender lo que ha avanzado Colombia en estos años.

Pero la otra imprecisión es que esta proposición que usted ha suscrito señor Ministro, esta proposición doctor Germán Varón que se ha suscrito, ha dicho el doctor Telésforo que es una proposición que responde a los más elevados intereses y que aplica en esta reforma. Ni lo uno ni lo otro. Yo sé que usted probablemente no está informado, pero en primer lugar por supuesto no tiene unidad de materia alguna, porque esta es una Reforma Política que trata otros asuntos y no es una ley de garantías, y en segundo lugar, le quiero contar, porque eso usted no lo sabe, que aquí hay un candidato presidencial que tiene vínculos personales y familiares con uno de los aspirantes a esos canales y es quien utilizando a Su Señoría y a otros de buena fe, quiere interferir en ese proceso que a mí no me interesa, porque no lo conozco.

En mi opinión como inexperto en comunicación, se me ocurre que es mejor que haya tres canales o cuatro, a lo mejor estoy equivocado, pero yo no conozco ni manejo ese tema. Pero sí sé que hay intereses comerciales, no los más altos para bloquear este proceso y que esos intereses comerciales apañen de manera directa, personal y familiar a un candidato presidencial que no es el suyo.

De manera que no son los más elevados intereses, con esas aclaraciones señor Presidente, pienso intervenir luego cuando estemos en el fondo de la Reforma. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. La afirmación del doctor Roy a quien yo respeto. Pareciera indicar que quienes suscribimos la proposición lo hacemos prestándonos a unos intereses que no corresponde a criterios de transparencia en la adjudicación de una licitación de tanta importancia.

Yo dejo tres reflexiones Presidente. Primero. La Ley de Garantías considera que la realización de un nombramiento, de una vinculación, la celebración de un contrato puede alterar el equilibrio en un proceso electoral. Cómo no va a ser relevante dentro de un proceso electoral la adjudicación de un canal de televisión que tiene que ver con el manejo de las masas que expresan opinión pública, primero.

Segundo. Hoy en varios noticieros y en la emisora de la Universidad Nacional había un debate, en donde se ponían de presente una serie de inquietudes que tienen, no un concesionario doctor Telésforo, la gran mayoría de concesionarios poniendo de presente algo que surge nuevamente y que es mucho más grave y que dicen dentro de los pliegos no se establecen los riesgos, cuando no se establecen los riesgos dentro de los pliegos que pasan honorables Senadores y Representantes, se vuelven imprevistos y cuando hay imprevistos, los imprevistos permiten que el licitante pueda demandar contra el Estado por violación del equilibrio financiero.

Y estaban pidiendo eso, no uno, el ochenta por ciento de los proponentes.

Tercero. Esta mañana fue indagado uno de los comisionados acerca de qué opinaba con respecto al tema de la parrilla obligatoria y en esto sí quisiera que pusieran

un poquitico de atención, señor Presidente para desvirtuar lo que dice el doctor Roy Barreras.

Resulta que los actuales concesionarios tienen una parrilla que es variable y es modificable, a quienes se van a presentar estas licitaciones, obligan a mantener una parrilla porque es un criterio de adjudicación, de acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional de Televisión.

Dos observaciones. La primera. Los señores de la Comisión Nacional de Televisión ninguno es experto en comunicaciones. Vienen a aprender en el camino y como resultado de su experiencia, como miembros de dicha comisión y van a establecer el criterio de la programación.

Segundo. Si la programación es inmodificable, cómo compiten con los actuales concesionarios que sí la tienen modificable, que pueden hacer todo tipo de variaciones.

Y tercero. Si como hoy lo mencionaban que me pareció peor aun, es un criterio de adjudicación, pero después es modificable, entonces para qué lo establecen como criterio de evaluación.

Pero además doctor Roy, está no solamente una proposición de unos parlamentarios, está el decir del señor Procurador General de la Nación y está el pronunciamiento del Contralor General también. Es decir, aquí no estamos hablando por capricho unos parlamentarios, están las dos más importantes instituciones de control diciendo que tienen unas serias observaciones sobre ese proceso.

Y doctor Roy, o se trata entonces como lo afirmaba usted, sino como lo decía el doctor Telésforo, de unas observaciones que van en aras de un proceso que pretende ser transparente, ¿Cuál problema tiene si se acoge el criterio del Contralor en el sentido de la subasta?, todos estarían en la misma condición. ¿Cuál es el la ventaja que tiene el uno u otro?, ninguna.

Ventaja criterios subjetivos sobre contenidos cuando no existe ni la formación, ni un criterio estandarizado que permita hacer una escogencia transparente, eso doctor Roy, creo que es en mi opinión, argumentos suficientes, yo no iría en contra de la posición ni del Procurador, ni del Contralor, porque me parecen sensatas y porque adicionalmente los mismos concesionarios, no uno, porque ni el doctor Telésforo, ni yo, ni ninguno de los que suscribe esa proposición está patrocinando, ni avalando ninguno de estos concesionarios.

Son el ochenta por ciento de los concesionarios los que vienen haciendo esas observaciones. Y por último cuál es el afán, si recuerdan ustedes que cuando se examinó la parte financiera, se hicieron por lo menos seis o siete estudios que rebasaron todos los términos en todas las formas posibles. De tal manera que yo no veo por qué no se puede esperar a que se agote un proceso electoral y luego se proceda a dicha adjudicación. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fabio Valencia Cossio, Ministro del Interior y de Justicia:

Señor Presidente muchas gracias. Yo quiero resaltar primero una especie de insinuación, que yo conociendo al doctor Telésforo Pedraza, sé de su intención, pero bueno, eso realmente no me preocupa.

Doctor Pedraza, yo como Ministro, ni como persona tengo ningún interés pues, es un problema de sonido. No tengo ningún interés en el tema de la concesión de televisión, yo no tengo ningún interés en eso, tengo interés en este Proyecto de Ley, que es el que he considerado que es bien importante para el país.

Usted obviamente insinúa que el hecho de que yo haya asistido a un acto oficial del Ejército como lo explicó el Ejército Colombiano, en compañía de mis hijos y que allí haya estado un empresario, entonces ya usted considera que esto es el motivo por el cual el señor Ministro del Interior va a intervenir en este proceso.

Eso señor Telésforo, permíname yo voy a, me parece tan deleznable, tan de baja estatura eso, que no le voy a dar ninguna trascendencia. Yo respondo por todos mis actos, llevo cuarenta años en el ejercicio de la política, cuarenta. Tal vez un poquito menos viejo que usted, pero llevo cuarenta y ahí están todos los actos de mi vida al escrutinio, siempre han estado al escrutinio de la opinión pública.

Siempre he estado dispuesto a asumir mis responsabilidades donde me toque. No tengo ningún compromiso sino con mi país. Y por eso me opuse y me opongo a la proposición que usted presentó aquí, no en las mesas de concertación, la proposición que usted presentó aquí que es inconstitucional, y voy a decir por qué es inconstitucional.

En la concertación y cuando había temor de que el Gobierno introdujera temas que tuvieran que ver con la elección presidencial, se aprobó y ya está aprobado aquí por estas comisiones. El artículo número 1. El artículo lo número 1, y ojo que les voy a leer el Proyecto, del Proyecto de Ley Estatutaria número 047 del 2009 Senado. *Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 01 del 2009 y se modifican y adiciona la Ley 130 de 1994. Acumulado con el número 088 de 2009 Cámara por el cual se desarrollan los artículos 107 y 109 de la Constitución y se Reforma la Ley 130 de 1994.*

Ojo doctor Telésforo. El artículo 1° que fue digamos la primera gran concertación, para evitar introducir temas que tuvieran que ver con la elección presidencial, porque había preocupación del Partido Liberal y habría preocupación de Cambio Radical. Y el Gobierno manifestó que no teníamos ninguna intención distinta a reglamentar los artículos 107 y 109 que es lo que nos obliga la Constitución, lo que nos obliga y el marco que nos dio la Reforma Constitucional para desarrollar esta Ley Estatutaria. No nos podemos salir de ahí. Todo tema que se salga de ahí, es inconstitucional.

Miren, el artículo número 01 de la Ley 130 de 1994 tendrá un artículo Nuevo 2A, del siguiente tenor: Este fue el acuerdo a que llegamos y que ya está aprobado. Campo de aplicación. Las disposiciones de la presente Ley, constituyen el régimen general aplicable a todas las campañas electorales, a excepción de las disposiciones previstas para las elecciones presidenciales en la Ley 996 del 2005.

Este Proyecto, modifica la Ley 130 y la Ley 130 se refiere a partidos y a financiación de campañas políticas.

Mire lo que dice el Acto Legislativo. El Acto Legislativo dice así: artículo Primero. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así: Y ahí está contenido todo lo que tiene que ver con la organización

de partidos políticos y tiene un párrafo transitorio, ese artículo 107 que dice: El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentarán antes del primero de agosto del 2009, un Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle este artículo.

El Proyecto tendrá mensaje de urgencia y sesiones conjuntas y podrá ser objeto del mensaje de insistencia si fuere necesario. Se reducen a la mitad los términos para la revisión previa de exequibilidad del Proyecto de Ley Estatutaria por parte de la Corte Constitucional.

Y en el artículo 109 que se refiere a la financiación, dice exactamente lo mismo. Dice Párrafo Transitorio. El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentarán antes del primero de agosto del 2009, un Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle este artículo. Por lo tanto esta Ley Estatutaria tiene una limitación constitucional, porque la pone en el ámbito única y exclusivamente para desarrollar los artículos 107 y 109 de la Constitución.

Por esa razón y no por otra, yo me opuse a ese artículo porque rompe la unidad de materia. Porque se refiere a la Ley de Garantías que no está siendo tocada, ni está permitido que se toque en este Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolla exclusivamente por orden constitucional expresa, los artículos 107 y 109.

Ahora. A mí no me preocupa y me parece muy bien y le he pedido a la señora Ministra de Comunicaciones que se haga presente en este debate, para que si ustedes quieren hagamos un debate sobre las concesiones y sobre las concesiones de los canales y si son ilegales o están mal elaboradas pues hay organismos competentes que las deben juzgar y deben aplicar las normas correspondientes, ese es otro debate.

Pero si queremos sacar esta Ley Reglamentaria de los artículos 107 y 109 conforme hicimos los acuerdos y a todos los partidos políticos ese tema es extraño a esta norma. Y por lo tanto es inconstitucional. Y por eso yo quiero dejar esa constancia y por eso el Gobierno no se opone al debate de la concesión del tercer debate, hagamos el debate.

El Congreso tiene derecho a hacer todos los debates políticos que consideren necesarios a la administración pública, pero yo tengo la obligación como Ministro del Interior de decirles a las comisiones primeras, que este es un elemento extraño que no puede ser contenido en la Ley Estatutaria que desarrolla el artículo 107 que tiene que ver con los partidos y su funcionamiento y el artículo 109 que tiene que ver con la financiación. Aquí no se toca la Ley de Garantías, aquí lo que se toca es la Ley 130.

De manera señor Presidente, que yo quiero dejar clara mi posición y decirle, advertirle con todo respeto al honorable Congreso, que esta norma rompe la unidad, es inconstitucional y por lo tanto el Gobierno no la apoya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Arboleda Palacios:

Muchas gracias señor Presidente. Cuando pedí la palabra precisamente quería solicitarle al señor Ministro información sobre este tema. Porque me parece que de pronto estamos mezclando círculos con cuadrados y si bien no entro a discutir el tema de conveniencia de apreciaciones que haya hecho el señor Procurador, el señor Contralor, el Consejo de Estado sobre este tema.

A mí me parece que escuchado el Ministro ha hecho del punto de vista de la Ley 130 alguna claridad. Pero pienso que esto de revolver círculos con cuadrados, de pronto como ya lo dijo el señor Ministro y a eso quería llegar yo, rompería la unidad de materia de este Proyecto de Ley Estatutaria que regula el Acto Legislativo.

El Ministro hizo referencia a la Ley 130, la Ley 5ª artículo 207 establece con mucha claridad las materias que podrán ser reguladas por una Ley Estatutaria y dice así: Se tramitarán como Proyectos de Ley Estatutaria de conformidad con el artículo 152 de la Constitución, los referidos a las siguientes materias, derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección.

Dos. Administración de Justicia. Tres. Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos. Cuatro. Estatuto de la oposición y funciones electorales, reglamentando la participación de las minorías, artículo 102 inciso 3º Constitucional. Quinto. Instituciones y mecanismos de participación ciudadana y sexto. Estados de excepción, regulando las facultades que de ellos se origina, artículo 214 Ordinal Segundo Constitucional.

De esa misma manera y en ese mismo sentido, se refiere el artículo 152 de la Constitución. O sea que yo creo que estamos en el debate que no es, en el sitio no oportuno. En un lugar equivocado, queriendo introducir una reglamentación en una Ley Estatutaria que regula materias muy distintas.

El señor Ministro lo ha dicho con claridad, aquí estamos regulando el artículo 1º que atañe al régimen de partidos políticos y el artículo 3º que atañe a la financiación de campañas.

Por eso sin el deseo de inmiscuirme en si es o no conveniente las concesiones y en este o en aquel momento, pienso que hay que separar de esta ley ese contenido de esa proposición, por cuanto no está ceñida a los postulados de la Ley 5ª de acuerdo con el artículo que acabo de recordar y el artículo 152 de la Constitución.

Pienso que este artículo con esta proposición en llegando a la honorable Corte Constitucional sin que yo sea el más experto en el tema, podría considerarlo como que no está de acuerdo con el contenido de lo que se quiere aquí reglamentar.

Rompería entonces la unidad de materia y en ese sentido es sobre el que yo quería intervenir antes del Ministro, pero el Ministro ha resuelto para mí, algunas dudas sobre este tema, solo que yo agrego que él se refiere a una Ley y yo agrego la Ley 5ª y el artículo 152 de la Constitución Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Para dejar una constancia señor Presidente. Lamentando los hechos sucedidos en el transcurso de la semana pasada, en el departamento del Tolima, especialmente en el municipio de Lérica Tolima. Aquellos candidatos que van al Senado y aquellos Senadores que han tenido la oportunidad y el privilegio de tener votación. Mi departamento y a los compañeros de Bancada del Tolima los convoco apelando a los derechos humanos, al derecho de la vida. La semana pasada señor Ministro a quien admiro y respeto señor

Ministro Valencia Cossio dieron de baja según circunscripción de limpieza en Lérica Tolima, a cuatro ciudadanos del municipio de Lérica. En este momento señor Ministro, para su conocimiento y de la misma manera estoy enviando oficio al señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, porque no podemos desconocer que la seguridad democrática nos ha devuelto a los colombianos la posibilidad de poder transmitir un sentimiento de confianza.

Pero no podemos desconocer señor Ministro y colegas, que a pesar de que se ha hecho demasiado por la seguridad democrática, hoy las bandas al margen de la ley, están haciendo muchos estragos en los municipios.

La semana pasada cuatro personas de la ciudad de Lérica, Tolima, fueron asesinadas y como especialista en derechos humanos y como vivencia de vida, de mujer, no podemos pasar en alto estos acontecimientos, en Plenaria dejaré constancia con una carta que se está intimidando a la ciudadanía de Lérica, treinta y seis personas serán matadas supuestamente en este comunicado de las cuales, de las treinta y seis personas, señaladas ya a cuatro las mataron la semana pasada y me preocupa(...)Tener votación en el Departamento del Tolima y a los Senadores como el ex presidente del Senado el doctor Andrade que han tenido la oportunidad de ir a mi Departamento y solidariamente los tolimenses le han votado.

Convoco que sea mancomunadamente parlamentarios tanto senadores como congresistas no dejemos esto en un eco porque no podemos prevalecer de que la seguridad democrática ha avanzado, de que se desmovilizaron por un proceso las autodefensas, pero a mí sí me preocupa como legisladora tolimense y del partido Cambio Radical que la delincuencia está apelando y asistiendo a los Municipios del Departamento.

Quería señor presidente dejar esta constancia porque tuve el privilegio y la oportunidad de estar en Lérica Tolima y cuatro madres angustiadas de dolor fueron víctimas de esta masacre y existe una lista señor Ministro que se la haré llegar a su despacho como al señor presidente Álvaro Uribe para que tengan ustedes conocimiento.

El gobernador de los tolimenses Óscar Barreto, tuvo la oportunidad de estar con él en un conversatorio el domingo y tiene conocimiento y el director de la policía del Departamento, Coronel Herrera.

Aparentemente presuntamente se dice que son delincuencia común, pero yo creo que no debemos quedarnos callados y esto tiene que tener de inmediato unos resultados porque ya de la lista de 36 personas a 4 han masacrado. Gracias señor presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido Quórum Decisorio en ambas Células Legislativas.

La Presidencia dispone entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y Votación de actas de sesiones conjuntas número 1 del 6 de octubre de 2009, *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2009, número 2 del 13 de octubre de 2009 *Gaceta del Congreso* número 1086 de 2009, número 3 del 21 de octubre de 2009 y número 4 del 28 de octubre de 2009.

La Presidencia abre la votación de las Actas números 1 y 2 e indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

H Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Mejía Marulanda María Isabel	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Salazar Cruz José Darío	Sí
Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí
Total de Votos	11

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes llamar a lista:

H Representantes

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Carvajal Ceballos José Thyrone	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí
Total de Votos	27

La Presidencia pregunta si falta algún congresista por votar y cerrada la votación solicita a los Secretarios informar los resultados.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa el siguiente resultado:

Total Votos : 11
Por el Sí : 11
Por el No : 0

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa el siguiente resultado:

Total Votos : 27
Por el Sí : 27
Por el No : 0

En consecuencia han sido aprobadas las Actas números 1 y 2 en ambas células legislativas.

Por Secretaría se informa que ya se cerró la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia abre la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya e indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

H Senadores

Andrade Serrano Hernán		No
Arrieta Buelvas Samuel		No
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys		No
Cristo Bustos Juan Fernando		No
García Valencia Jesús Ignacio		No
Mejía Marulanda María Isabel	Sí	
Rodríguez Rodríguez Carlina		No
Rojas Jiménez Héctor Helí		No
Salazar Cruz José Darío		No
Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí	
Velasco Chaves Luis Fernando		No
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	
Total de Votos	3	9

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Total Votos : 12
Por el Sí : 3
Por el No : 9

En consecuencia ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaria que el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya no se encontraba en el Recinto.

La Presidencia abre nuevamente la discusión del artículo 16 con las proposiciones leídas por la Secretaria y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra, pues yo no sé si estoy distraída pero estamos votando una proposición que nada tiene que ver con el artículo 16 y que guarda relación con una proposición a la que se ha referido el doctor Telésforo Pedraza, la que no hemos votado ni afirmativa ni negativamente, eso por una parte, y para referirme estrictamente a la proposición quiero hacer precisión a ella lo mismo que al artículo 16.

Yo he suscrito esa proposición y he entendido con mucha claridad después de leerla porque hay veces uno

por el colegaje firma las proposiciones, me llamó la atención la que tiene que ver estrictamente con el Ministerio de Comunicaciones y la adjudicación del tercer canal.

Para hacer un llamado al Gobierno en el sentido y seguramente aquí ya está presente la Ministra de Comunicaciones a quien saludamos con mucho respeto, seguramente aunque no es de discusión estrictamente de esta reglamentación del Acto Legislativo 01, pero como se ha tocado el tema seguramente ella vendrá a absolver algunas preguntas.

Yo retiro mi firma de esta proposición teniendo en cuenta primero que es claro que no guarda unidad de materia para nada con este artículo 16 que tiene que ver estrictamente con definición de campañas electorales, con la financiación de las campañas, con la rendición de cuentas, con el término para iniciar campaña que fue el objeto de discusión en la oportunidad pasada y ahí quedamos si unificábamos estrictamente el término para iniciar campaña con el término de inscripción y lo otro que tiene que ver es con rendición de cuentas y naturalmente que en nada guarda unidad de materia esta proposición.

Estamos hablando en esta proposición de parar por 6 meses ante todas las confecciones no solamente en materia de comunicaciones sino todo lo que tiene que ver con materia de infraestructura en el país, luego yo no creo, no se me ocurre pensar quiénes somos nosotros en este momento para parar el desarrollo del país, creo que hasta allá no podemos.

Me llamó, realmente el término de comunicaciones, la adjudicación del tercer canal porque el Gobierno sí tiene que ser claro, sí tiene que ser imparcial, sí tiene que ser transparente y diáfano en esta nueva justa electoral y por eso creo que este tema es objeto de un debate del que seguramente aquí muchos miembros de la Comisión Primera de cara al Gobierno y a la Ministra quieren dar.

Así que con estas sencillas palabras retiro mi firma de esta proposición con los argumentos que he entregado y me parecería con mucha urgencia para adelantar este debate señor presidente y coordinador de ponentes que entremos a votar esta proposición para entender que tenemos que guardar unidad de materia y nos referamos estrictamente a lo que tiene que ser el artículo 16 en los términos que lo he expresado. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias presidente, a ver lo mío es muy concreto, como ponente de este proyecto de ley estatutaria quiero dejar la siguiente constancia, me extraña que una lucha que hemos dado tanto en Senado como en Cámara cuando se aprobó ese proyecto de reforma constitucional de los artículos 107 y 109, cuando se pide que después de aprobada esa reforma constitucional se apruebe un proyecto de ley estatutaria que reglamente esta reforma constitucional hoy se presente una proposición que está fuera de lugar.

¿Y por qué está fuera de lugar? Porque pareciera que hay intereses de que este proyecto de ley estatutaria no sea aprobado, cuando yo me acuerdo que en las comisiones primeras de Cámara y Senado y en las plenarias se habló que tocaba buscarle a la democracia

mecanismos de transparencia para que nunca más dineros del narcotráfico ni de los grupos armados ilegales entraran a las campañas.

Hoy el partido conservador, soy ponente a nombre del partido conservador Mira que esta reforma constitucional que aprobamos le hace bien a la democracia colombiana, pero que también este proyecto de ley estatutaria le hace muy bien a los próximas situaciones electorales que se vienen en el país y le quiero hacer un llamado de atención respetuoso aquí al doctor Telésforo Pedraza, porque me extraña, yo sé que todo hijo prodigo que entra a un partido a veces entra despistado, yo sé que él volvió a entrar al partido conservador, pero tal vez no está enterado que nosotros en uniones de bancada hemos aprobado acompañar la reforma constitucional y aprobamos también acompañar este proyecto de ley estatutaria y por eso tal vez el no lo sabía y él hace parte de la bancada conservadora y para el partido conservador es clave que este proyecto de ley estatutaria le da garantías a la democracia colombiana.

Acuérdese doctor Telésforo de que la democracia es el poder del pueblo por el pueblo y para el pueblo y por eso nosotros y sé que no hablo a nombre de mi partido sino como ponente que soy del partido conservador, en ese proyecto de ley estatutaria queremos que se apruebe este proyecto de ley estatutaria, yo no sé por qué cada vez que hay una discusión de un artículo o seguimos en la discusión de este proyecto de ley estatutaria que nos quedan pocos días para su aprobación, pareciera que hubiera intereses de personas que no quieren que este proyecto de ley estatutaria se apruebe, que reforma la Constitución.

Tenemos que ser claros, nosotros queremos que haya transparencia presidente en las próximas elecciones, no tenemos tiempo, necesitamos que así como hubo un mensaje de urgencia donde se convocó a las Comisiones Primeras de Cámara y Senado para que se aprobara cuanto antes este proyecto de ley estatutaria necesitamos que lleguen a las plenarias y que este proyecto de ley estatutaria sea hílele a la República, las próximas elecciones se vienen en marzo y necesitamos que las reglas de juego para las próximas elecciones donde los que no queremos, óigame bien que nunca más en las elecciones o en las campañas políticas ni que los partidos políticos reciban dineros del narcotráfico, ni de los grupos armados ilegales, estamos jugados con ese proyecto de ley, y por eso les pido respetuosamente a los compañeros que le demos el debate a este proyecto de ley, que acabemos con la aprobación de los proyectos y no formemos cortinas de humo que nada tienen que ver.

Por último presidente, yo no voy a votar esa proposición porque me parece inconstitucional así como lo dijo el Ministro del Interior Fabio Valencia me parece una proposición inconstitucional que se sale del tema que estamos tratando de este proyecto de ley estatutaria, Muchas gracias muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias presidente, no se afane mucho que esta ley estatutaria en caso de ser aprobada y hay que decirselo con franqueza al país, aquí no podemos venir a engañar a los colombianos todos los días, porque la gente finalmente se da cuenta y todos sabemos que esta ley estatutaria en caso de ser aprobada no va a alcanzar a ser aplicada, representante Guerra, para las elecciones de

marzo por la revisión de constitucionalidad de la Corte, así se hayan acordado los periodos a la mitad del tiempo, y con tanto trabajo que tiene la Corte seguramente se tomará los 45 días hábiles y ya estaremos hablando después de marzo, claro que el Ministro puede considerar esa ley estatutaria al igual que el referendo ley de orden superior y la aplicamos con retroactividad.

A mí me preocupa, me preocupa no, me alegra mucho escuchar al Ministro Valencia preocupado por la constitucionalidad de esta proposición, ojalá en el debate del referendo donde día tras día violaron una y otra vez la Constitución hubieran tenido esa misma preocupación por la constitucionalidad de las sesiones que se presentan acá y de los debates y de las decisiones en materia de trámite de forma y de fondo que toman las comisiones conjuntas, ojalá tuviéramos ese mismo celo constitucional, Ministro Valencia, en los trámites de todos los proyectos cuando no le convienen al Gobierno, pero cuando le convienen al Gobierno el celo constitucional se vuelve un saludo a la bandera y cuando no le conviene profundizamos en ese celo constitucional.

Yo no voy a ahondar mucho en la constitucionalidad o no, tantas decisiones que toma esta comisión que son tumbadas por la Corte Constitucional Ministro, pero me parece que ese debate para darlo acá si guarda unidad de materia o no, si hace parte de la reglamentación del acto legislativo o no, personalmente considero que y con esto lo digo con toda claridad, personalmente considero que esos artículos al hablar de la propaganda electoral, al hablar de todo el tema de garantías y de igualdad en el tratamiento informativo de los partidos pues obviamente qué más garantías que un canal de televisión, qué más garantías o qué más no garantías para los competidores en un proceso electoral. Luego ese tema se lo dejaré a la Corte Constitucional si es aprobada esa proposición y ojalá sea aprobada por esta comisión.

Pero yo quiero detenerme señor presidente y le pido que me dispense 5 minutitos para hacer unas reflexiones señora Ministra, ya que usted está aquí presente sobre el tema del tercer canal de televisión, no hay nada en el mundo entero que tenga más importancia hoy para un proceso político y electoral que la televisión, no hay nada en el mundo entero que tenga un mayor impacto en la opinión pública que la televisión, las grandes manifestaciones en la plaza de Bolívar, las grandes manifestaciones en el parque Bolívar, en Pereira, en Palmira, en la Plaza Roja de Palmira fueron remplazadas por ese aparatito que es la televisión, hoy en día el 90% de los colombianos se informa de lo que pasa en el país a través de la televisión pública, no de los medios impresos ni tampoco de la radio, si un noticiero de televisión señor Ministro, señora Ministra, 15 días antes de un proceso electoral se dedica como hemos visto en ocasiones o a ensalzar un candidato hasta llevarlo al cielo o a cuestionarlo y darle palo hasta bajarlo al infierno, esa campaña electoral estará totalmente derrotada y eso lo sabemos todos y eso lo sabe el Gobierno nacional.

También el Gobierno nacional sabe que la Comisión Nacional de Televisión no es independiente ni es autónoma, nunca ha sido independiente y autónoma desde su creación en los distintos gobiernos, no fue independiente ni autónoma ni en el Gobierno del presidente Samper ni fue independiente y autónoma en el Gobierno del presidente Pastrana, pero ahora después

de 7 años del Gobierno del presidente Uribe es penosamente dependiente del Gobierno Nacional.

Una Comisión Nacional de Televisión que tiene que ir al Palacio de Nariño a sesionar para consultar sus decisiones, una Comisión Nacional de Televisión cuya vocera para anunciar las decisiones sobre los canales es la Ministra de Comunicaciones y no el director de la comunicación, una Comisión Nacional de Televisión en la cual la Ministra con todo el respeto anuncia que va a entregar el canal antes de finalizar enero porque es que ella tiene que renunciar en febrero para evitar un problema de compatibilidades e inhabilidades pues eso no es una Comisión Nacional de Televisión, eso es una oficina de televisión del Gobierno nacional y del Ministerio de Comunicaciones.

Y me parece que ahí está el centro del debate, si Colombia contara con un ente autónomo independiente que no lo tiene, que no lo tiene no solamente por el problema estructural de la comisión sino ahora por el problema de la reelección presidencial y de la indefinida que quieren muchos de ustedes acá pues pierde totalmente esa autonomía de la independencia, a mí realmente me causa rubor ajeno ver cuando el Presidente de la República quiere adjudicar un canal de televisión 3 meses antes de una elección en la cual él quiere participar como candidato.

Señores Ministros, eso no lo ha hecho el presidente Chávez en Venezuela a quienes ustedes no quieren, eso no lo ha hecho el presidente Correa en Ecuador con quien afortunadamente estamos tratando de mejorar las relaciones, eso no lo han hecho esos 2 regímenes a quien la gran mayoría de los colombianos consideramos con razón que están cercenando las libertades, que están amenazando el equilibrio de poderes en sus países, que están conduciendo a sus países hacia unos regímenes autoritarios y eso es lo que pretende hacer el Gobierno nacional el próximo mes de enero, entregar a 3 meses de una elección presidencial en donde el presidente aspira a ser candidato nada más ni nada menos mi dilecto amigo Óscar Arboleda un canal de televisión, como si estuviera entregando una notaría, como si estuviera entregando un subsidio de ingreso seguro, esa notaría y ese subsidio le sirve al congresista que lo recibió para su reelección, pero no tiene mayor efecto en una eventual reelección presidencial, en cambio un canal de televisión tiene todo el impacto sobre eso.

Entonces me van a decir, el canal no entra en operación sino hasta el mes de julio en señales de prueba si ¿y cuáles son los medios de comunicación que están interesados en ese canal? Todos los que actualmente concentran el manejo de la televisión *Caracol* y *RCN*, el manejo de la información escrita *Planeta* y *El Tiempo*, *Prisa* en el tema de *Caracol*.

Entonces uno dice ¿Qué es lo que pretende el Gobierno, señora Ministra, que aplazó durante 2 años la entrega de ese Canal? Porque Colombia necesita un tercer canal de televisión, pero por qué el país tuvo que soportar 2 años más de los previstos legalmente para el duopolio de *Caracol* y *RCN* y no puede soportar 6 meses más sin un tercer canal, los colombianos están absolutamente desesperados y angustiados porque salga un tercer canal en Colombia, ¿será que no pueden esperar 6 u 8 meses más ya que esperaron 2 años? Yo la verdad me resisto a creer que esa sea la razón para acelerar de la manera como se ha acelerado este proceso.

Y termino diciendo esto, además de todo lo anterior no tienen ni siquiera el pudor y el recato de adjudicar ese canal de televisión por el único mecanismo que puede garantizar transparencia, que puede garantizar objetividad, imparcialidad e igualdad en las condiciones de los operadores...

Entonces, desechan olímpicamente un concepto del procurador, piden rápidamente y aceleradamente un concepto de la sala de consulta del Consejo de Estado que valga la ocasión para decirlo, esos conceptos de la sala de consulta siempre resultan contradictorios a las decisiones de la sala plena posteriormente sobre esos temas, desechan las inquietudes del contralor general de la República y aceleran la entrega de un canal, no haciéndolo por el único mecanismo que es la subasta sino inventándose un mecanismo de programación infantil, un mecanismo de programación nacional totalmente subjetivo y han hecho toda clase de esfuerzos para decir que ese mecanismo no es subjetivo y no han podido convencer a nadie porque no hay manera de calificar eso sino con los criterios de la comisión, en este caso del Gobierno nacional y entonces ahí la subasta y la oferta económica no va a tener ninguna importancia sino la subjetividad del Gobierno nacional y la simpatía o antipatía del Gobierno nacional con los grupos interesados en estos canales a la hora de adjudicar un canal de televisión.

Entonces a mí me parece que el Gobierno Nacional debería evitarle estos debates al Congreso de la República señor Ministro y estos desgastes dentro de la ley estatutaria, en eso usted tiene razón, no debería aparecer este tema, pero claro, estamos a 5 meses de elecciones, el Gobierno pretende adjudicar un canal 3 meses antes de la elección y la gente tiene derecho a defenderse, lo único sensato y prudente que podría hacer el Gobierno Nacional en las actuales circunstancias es unilateralmente tomar la decisión de suspender ese proceso y entonces ahora nos van a decir, el Gobierno no lo puede hacer porque la Comisión Nacional de Televisión es un ente autónomo e independiente, pues eso realmente se soluciona con una sola reunión en el Palacio de Nariño, del presidente con los comisionados, haciéndole ver la importancia para la patria de aplazar la adjudicación de ese canal de televisión.

Yo creo que este es un debate señor Ministro que no ha provocado el partido liberal ni el representante Varón ni otros Representantes sino lo ha provocado el Gobierno Nacional con esa actitud tan sospechosamente acelerada de adjudicar cuanto antes un canal de televisión en la mitad de un proceso electoral y ese debate desaparece en el momento en que el Gobierno tenga un mínimo de recato institucional y determine lo lógico, lo conveniente para la democracia de este país que es suspender ese proceso y dejar que un nuevo Gobierno, de pronto es el mismo presidente si aplicamos la ley de orden superior será el mismo Presidente de la República que lo adjudique, pero ya no en un proceso electoral en marcha como el que está actualmente.

Yo quería señor presidente, le agradezco la generosidad con el tiempo, dejar estas reflexiones para anunciar además el respaldo del Partido Liberal a la proposición liderada por el Representante Varón, pero además para encarecerle al Gobierno nacional que evite este debate que puede hundir esta ley estatutaria simple y sencillamente tomando la decisión de hacer lo que debe hacer ética y moralmente que es evitar que ante

la opinión pública nacional y evitar que ante la opinión internacional el Estado colombiano y este Gobierno quede como un Gobierno que en la mitad de un proceso electoral, además recambiar la Constitución cambia también todo el esquema de la televisión en el país, con el fin de sacar ventajas electorales. Muchísimas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor presidente, a ver, lejos de coincidir en todo de lo que acaba de hablar el doctor Cristo yo creo que sí vale la pena hacer unas reflexiones que considero que son importantes.

En la revista *Incanamest* de hace más o menos 1 mes, 2 meses se hablaba de cómo los medios de comunicación transforman las ciudades, transforman los países y transforman los continentes, los celulares señora Ministra y lo hablábamos no hace mucho cómo están sirviendo en el África para hacer los giros y para poder llegar a los sitios más apartados y para poder establecer las comunicaciones donde no hay transporte y en donde no hay el desarrollo que se necesita dentro de un país.

Los que hemos tenido por desgracia medios de comunicación en contra, doctora Elsa Gladys, los que hemos tenido una cosa que se llama cable unión de occidente haciendo elecciones, sabemos el poder de las comunicaciones, sabemos el poder de los medios de televisión y de radio y sabemos que esos medios sí hacen elecciones y los hacen de verdad.

No estando y vuelvo y repito, totalmente de acuerdo con lo que señaló el doctor Cristo, yo sí creo que es importante que anotemos y que repacemos esta parte de la reforma política, las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios, de espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado para aquellos candidatos de partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que para el efecto determine la ley.

Dentro de este postulado yo considero que es importante tener en cuenta que si se está hablando de un medio de comunicación, que va a haber de alguna manera alguna interferencia sino tanto con el medio, con los recursos que representa la inversión del medio y de que finalmente si vamos a hablar de que es un tema inconstitucional que lo dejemos a las instituciones respectivas que sean las que definan si el tema es inconstitucional o no.

Yo votaré la proposición afirmativamente porque me parece y vuelvo y repito que los que hemos tenido y los que han tenido los medios de comunicación en contra sabemos exactamente qué es un medio de comunicación antes de elecciones participando de unas elecciones y haciendo que ellas sean o que interfieran en la elección de la manera como ellos creen que se debe interferir. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, presidente hoy con mucho juicio la muy profunda intervención del señor Ministro del Interior en la cual nos recuerda a quienes

estudiamos derecho unos muy importantes conceptos sobre la constitucionalidad y el soporte de las leyes estatutarias, también por supuesto a mi colega y amigo el doctor Óscar Arboleda que sobre la misma materia se expresó y sobre esa última intervención pues claro que sí celebre que el doctor Óscar Arboleda hubiera traído a colación en su muy importante intervención el artículo 152 de la Carta Política que con claridad señala cuándo el Congreso de la República debe expedir leyes estatutarias.

Creo yo un concepto que no solamente todos conocen sino todos entendemos, en virtud de que el constituyente señaló que cuando se trataba de temas, especialicemos y referentes por supuesto a la reglamentación de derechos fundamentales y de otras materias bastante reducidas tanto los términos como los trámites en estas corporaciones deberían ser especialicemos.

Y claro que si presidente, en uno de los apartes el artículo 152 señala que a través de leyes estatutarias debe reglamentarse la organización y el régimen de los partidos políticos y movimientos políticos, estatuto de la oposición, y las funciones electorales, lo que sorprende de esa maravillosa intervención es que no se completó de leer la ley o el proyecto de ley ni por parte del señor Ministro ni por parte del doctor Arboleda, porque es que honorables Representantes y honorables Senadores en el artículo 17 de este proyecto que claro que sí fue discutido en importantes mesas de trabajo se habla con absoluta claridad de la necesidad que en nuestro país existan garantías del equilibrio informativo entre las campañas y este artículo que fue construido por todos nosotros a propósito del consenso, no solamente habla de esas garantías sino le impone unas obligaciones contundentes a los actuales concesionarios y operadores privados de radio televisión que de alguna u otra forma lo que deja con claridad expresado es que a la hora de transmitir la información de carácter político debe haber un equilibrio.

Entonces sorprende la tesis, que si se trata de hablar de esto hay unidad de materia, pero que si se trata de opinar sobre la adjudicación de un tercer canal en época electoral no existe la unidad de materia y por ende existe un vicio inmensamente grande de constitucionalidad, hombre, no seamos tan acomodados, seamos responsables y respetuosos con los que de alguna u otra manera estamos acá tomando determinaciones, demos el debate abiertamente, sustentémoslo jurídicamente, entendamos cuál es el problema si existe o si no lo hay sobre la importancia de adjudicar un canal inmediatamente o después, pero no señalemos que es que estaríamos incurriendo en un vicio de orden constitucional, entre otras razones, porque la misma ley contempla artículos referidos a la misma materia fundamentados en los 2 párrafos transitorios de los artículos constitucionales reformados 108 y 109.

Acá no hay ningún vicio de inconstitucionalidad ni mucho menos ninguna falta de unidad de materia y yo creo que este Congreso merece públicamente y entre otras advirtiendo de una vez por todas dónde están los intereses, cuáles son los lobistas, que demos de cara al país este debate, yo no tengo ningún problema en decir que soy gran amigo del doctor Iván Lizcano y del doctor Javier Hoyos y que con ellos discuto temas de la política nacional y que ellos acá defienden intereses legítimamente de casas de los medios de comunicación.

Como tampoco tengo ningún problema en decir que también soy gran amigo de la Casa Editorial *Planeta* que está pujando por un canal y eso es legítimo en política más sino está prohibido eso en política, afrontemos el debate, demos el debate, no lo aceleremos y no doctor Orlando, acá no pretendemos hundir este proyecto, porque yo estoy de acuerdo con usted, este proyecto es la carta de garantía para de una vez por todas desterrar al narcotráfico, al paramilitarismo, a las bandas de contratistas estatales que financian la política colombiana, pero también es importante que haya equilibrio a la hora no solamente de la entrega de la información sino de la posibilidad de editorializar sobre la misma y yo tengo una posición personal sobre la materia, por esa razón firmé la proposición presentada por el doctor Telésforo Pedraza y por el doctor Germán Varón, la voy a votar afirmativamente, creo que este es un proceso que no ha sido claro y que no ha sido transparente y que nadie en el país entiende por qué razón si se abrió desde tanto tiempo atrás solo hasta este momento se piensa concluir, primer punto.

Segundo punto, volvemos al debate conocido por todos nosotros y que hace referencia a los frenos y a los contrapesos o al equilibrio de poderes, el Constituyente del 91 con mucho acierto creó unos órganos que denominó como autónomos y esos órganos no en esta administración sino muy seguramente también en futuras después de la aprobación de la reelección son claramente controlados por el ejecutivo, no estando en cabeza el actual presidente sino muy seguramente estando otro en el futuro, son decisiones de orden gubernamental que se toman y que merecen no solamente explicaciones sino adicionalmente posibilidad de debate.

Entonces yo sí no estoy de acuerdo, qué mejor escenario que el Congreso de la República para debatir sobre estos temas, qué mejor escenario que el Congreso de la República para señalar con claridad posiciones, acá no podemos seguir actuando de una manera dentro del recinto y salir a actuar de otra forma en la plaza, yo sí creo que este debate debe permitirse por supuesto respetando los argumentos del Gobierno, respetando los argumentos de mis colegas, pero también pudiendo expresar los nuestros.

Tercero y último presidente, si el argumento entonces es la ausencia de unidad de materia cuénteme qué vamos a hacer con el artículo 17 que tenemos que votar a continuación, ¿lo vamos a retirar? ¿Van a permitir ustedes honorables congresistas que ese artículo con fundamento en el argumento del Ministro se retire del proyecto? Creo que es el error más grave y garrafal que se puede cometer en contra de la democracia colombiana, ahí sí no vuelve a haber una garantía en este país para absolutamente nadie, independientemente esté o no en un proyecto o en un partido de Gobierno.

Mucho cuidado con esa determinación que de la votación de la proposición depende la suerte del artículo siguiente, porque qué incongruencia tan grande sería votar negativamente la proposición señalando que existe una ausencia de unidad de materia y posteriormente aprobando el artículo 17 que reglamenta específicamente la materia sobre el equilibrio informativo de las campañas.

En ese sentido presidente, yo quería intervenir y como siempre estaremos acá lastimosamente perdiéndonos la misa de conmemoración del Palacio de Justicia que yo había pedido un receso, pero ya vi que no

no lo van a atorgar, entonces pues de acá no nos moveremos porque este artículo tiene una gran importancia para nosotros presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor presidente, no en una sino en muchísimas oportunidades que he participado en el Congreso no despistado ni atolondrado como algunos, he presentado unas proposiciones conjuntamente con otros colegas y lo lógico aquí es que la gente presente sus argumentos y que al final el Congreso decida si encuentra válido uno u otros argumentos, para eso es que estamos porque pues no se puede y además en un debate de una ley tan importante como esta y en una coyuntura tan particular como la que estamos viviendo, que no se pueda presentar una proposición, bienvenidos los argumentos en pro y en contra, eso es lo legítimo y eso es lo propio de la labor del Congreso, porque aquí no venimos pues por lo menos en mi caso, esa es la confusión de algunos, yo no he venido aquí a pupitrear, yo respeto el derecho de cada quien, haga cada quien lo que le parezca, pero aquí lo hemos presentado señor presidente con la mayor altura y con la mayor consideración, con la mayor consideración.

Es una proposición que si bueno, se aceptan argumentos del Ministro de Justicia y de algunos otros del Interior y de la Justicia y de algunos otros colegas bienvenidos sean y que gane pues naturalmente porque así debe ser, sin necesidad ni de las ofensas ni las diatribas por supuesto, porque eso no puede hacer parte del argumento para defender una u otra tesis, primera cosa.

Segundo lugar señor presidente, debo decirlo con la mayor consideración a mi distinguido colega doctor Roy Barreras, no voy a entrar en los pormenores de lo que vi en la televisión ni cosa que se parezca, pero le quiero anotar con suprema claridad que yo no soy instrumento de nadie, no soy instrumento de nadie, ni conozco, yo no sé quiénes sean, distinto de lo que leo en los periódicos y en los medios de comunicación y para eso estamos, y bienvenido entre más información haya es mejor querida Ministra, usted que es una de las personas más calificadas de este Gobierno, entre más información, pues bienvenidos, yo no sé quiénes sean los socios, los interesados en participar en esas licitaciones, no me ha interesado, no tengo la menor idea, de tal manera que debo dejar con suprema claridad que no soy instrumento de nadie.

En tercer lugar señor presidente, con la mayor consideración al señor Ministro del Interior y de Justicia, mire Ministro, yo cuando hice referencia además es que he tenido por norma en mi vida nunca involucrarme en temas personales nunca me ha conocido la gente haciendo un debate sobre esos temas, cuando hice la referencia la hice porque lo leí en el diario *El Espectador* coyunturalmente precisamente hablando de estos temas, que la gente puede llegar a pensar ese tipo de cosas, no lo hago con la maldad porque para esas cosas podrían haber otros temas, pero no hace parte ni de mi estilo, tengo la suficiente capacidad señor Ministro para librar los debates independientemente de lo que sea con la mayor altura, no necesito ir a buscar esas cosas en el arcano por allá para tratar de dejar en el ambiente cosas que no soy yo sino los propios medios de comunicación los que lo han dicho, no he sido yo, no tengo agencias de chuzadas yo he sido chuzado, pero

no tengo agencias de chuzadas para ir a buscar ni unidades investigativas ni cosa que se parezca.

De tal manera que puede usted estar tranquilo y a lo largo de mi vida también no sé por qué no estoy interesado en ir a verificar la fe de bautismo quien tiene más edad que el otro, de pronto otros tienen más edad en razón de su inmenso protagonismo que han tenido en la vida pública del país, pero que le quede claro porque si hay algo que tenemos que respetar es la familia y eso ha sido parte de mi vida, eso tal vez fue una de las cosas a las cuales una llamada que recibí un día del Presidente de la República en relación con una intervención que hice en el congreso a agradecerme, no, es que yo no puedo usar algo que para mí es sagrado que es mi familia como un instrumento para esto, de tal manera que a usted le quede claro eso a los medios de comunicación no a mí, pero en una coyuntura como estas dije de pronto se puede interpretar mal, que es diferente mi querido Ministro, es muy diferente eso.

Por último señor presidente, mire, es que para mí sí, esto hace parte de todas las garantías entre otras razones porque hay que reconocer algo que el Gobierno no quiere reconocer que es una realidad, estamos viviendo una situación atípica en Colombia en este proceso electoral, usted ha dicho Ministro que como aquí lo referían algunos colegas que por ejemplo que la ley del referendo es una ley de orden público, bueno bienvenida su interpretación y de eso entonces nos podríamos valer aquí para hacer un debate en un tema pues tan importante como esta ley, yo respeto por supuesto que el señor Ministro plantee este tema, nosotros planteamos que aquí estamos hablando de verdaderas garantías fundamentales, el día que el Estado en un tema como esto no puede estar referido a una campaña política está solamente el tema de si va a ser el 25 o el 30% cuando hay algo que pesa más en la orientación y en la definición de los electores, como no va en un tema como esto Ministro si nosotros estuviéramos hoy no en esa situación de indefinición que ustedes por lo demás el Gobierno es el que se ha encargado de mantenerlo es decir que va a haber referendo por encima de todo va a haber referendo y entonces yo me pregunto ¿Cuáles entonces son las garantías en su conjunto para quienes aspiran a llegar al Congreso Nacional? No puede ser simplemente el hecho que nos dé el 25 o 30% de los anticipos, ahí no están las verdaderas garantías señor Ministro.

Entonces cuando estamos presentando una proposición desprevenida como he dicho yo, esto es un cinturón de seguridad para todos en la democracia, yo no he estado aquí ni me he referido aquí al tercer canal de televisión pero aquí lo han dicho los colegas Ministra, claro, hay que plantear también las cosas porque es que la gente por fuera se pregunta qué es lo que hace el Congreso Nacional, hombre pues que aquí ha habido unas precisiones también ya que se toca ese tema coyunturalmente que son públicas, el Procurador General ha dicho, ha expresado reiterativamente no una sino varias veces, el Contralor General de la República ha hablado no una sino varias veces, estamos frente a una situación verdaderamente atípica ahora atípica, porque si nosotros supiéramos que en esta oportunidad venía el cumplimiento de la constitución de hacer las elecciones en el mes de marzo y luego las elecciones presidenciales pues decir que era creo que estaríamos tocando estos temas, es porque al tiempo se han juntado todo este tipo de factores que hacen necesario que se levante la cor-

tina, Ministro, entre más transparencia y más claridad haya aquí, no estamos nadie por lo menos de mi parte aquí ofendiendo a nadie, no estoy ofendiendo no creo que la proposición llevara ni he escuchado a ninguno de mis colegas que han coincidido en estas apreciaciones ofendiendo absolutamente a nadie en particular, esta es una cuestión en abstracto y como tal tenemos pleno derecho en un tema tan importante como este y en una coyuntura tan importante como esta, plantearla.

Yo señor Ministro, claro, soy ponente a nombre del partido conservador del partido no de los despistados ni de los atolondrados, yo hago parte es de un partido en el cual cree en su doctrina, en su filosofía en sus ejecutorias y como tal la gente me ha conocido a lo largo de mi vida a veces traspasando momentos que no son fáciles, tener actitudes independientes, tener actitudes siempre en función de patria, pero por encima de pequeños intereses personales a veces le crea a uno dificultades y problemas, señor presidente.

Entonces yo quiero pues que los colegas con la suficiente capacidad como la tiene todo el mundo, con los argumentos que aquí se han expuesto pues bien, cuando llegue el momento a través del voto cada quien podrá expresar su acuerdo o su desacuerdo con esta proposición que vuelvo a repetir, no tiene otros fines distintos que el de fortalecer, el de mejorar la democracia, el de garantizarnos a todos la tranquilidad para el Gobierno para que esté contento este tranquilo y para que quienes se presentan en un debate electoral estén rodeados absolutamente de todas las garantías. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo he hecho un llamado para que usemos el tiempo que permite el reglamento, no he sido más que flexible en esto entonces les pido por favor utilicemos el tiempo del reglamento, llevamos 3 horas y 40 minutos en esta discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor, pensé que hasta aquí había llegado la censura a la que estamos próximos, claro está, pero todavía funciona esto.

Yo quiero participar en esto porque me parece que ha habido un mal trato contra el doctor Telésforo Pedraza y contra la (...) Mi compañero de estudio en Israel, estudiábamos era apenas cooperativismo y yo seguía siendo un penalista y lo sigo siendo, nunca he presumido de constitucionalista. Entre otras cosas como le recordaba yo a un parlamentario una vez, cuando uno no tiene especialidad de nada, dice que es constitucionalista y este que decía constitucionalista, me lo dijo en un debate curiosamente, al poco tiempo perdió la credencial y él decía que yo estaba equivocado.

Yo considero que en este momento se puede legislar sobre esa materia, es más, yo presenté con el doctor Franklin Legro, una propuesta similar a otro artículo, donde no se le prohíbe porque el dictador no acepta prohibiciones sino se le ordena que no haga licitaciones en lo atinente al espectro electromagnético, obviamente doctor Legro si puede fusionarse esa propuesta nuestra con la del doctor Telésforo Pedraza, pues hagámoslo en aras de la colaboración y aras de buscar un equilibrio informativo para las elecciones.

Porque yo estoy seguro que los que están a toda carrera tratando de sacar esta prohibición, ya están mirando los periodistas de los medios de comunicación a ver cómo los mencionan como sus defensores de oficio. Yo creo que yo no soy defensor de oficio de nadie. Yo soy defensor de la democracia y estoy de acuerdo con todo el análisis que hizo el Senador Cristo.

Vamos a reglamentar a través de la Estatutaria es como se habían llevado a cabo las elecciones en general. Que el doctor Cristo tiene razón, esto no va a poder aplicarse nada, las elecciones de parlamento, lo veo difícil, habida cuenta que como es estatutaria, tiene un control previo y si tiene problemas la Corte Constitucional con ese engendro antiburocrático, lavamonedas, como fue el Referendo, pues no creo que antes del 15 de diciembre tengan ustedes el fallo que el país espera y que algunos desean.

Yo fui lamentablemente, me arrepiento, defensor de la Comisión Nacional de Televisión y evité su desaparición hace algunos años, hoy en día me duelo de haber actuado así, porque de pronto si me hubiesen derrotado no tendríamos ese adefesio que no reglamenta la televisión, sino que se humilla en palacio por lo que he escuchado en el día de hoy.

Yo sí considero que este Estado o este Gobierno deben dar garantías en las próximas elecciones, especialmente en lo que a medios de comunicación se refiere, porque de lo contrario los que hemos hecho oposición, no seremos mencionados ni en la página de los monos.

Mientras que aquellos que auparon, que apoyaron esta reforma, que quitaron esa prohibición, van a gozar de los favores de las primeras páginas y de las aperturas de televisión.

Doctor Telésforo, lo acompaño en su propuesta y le rogaría al doctor Franklin Legro que miremos cómo la propuesta nuestra para el 17 puede acomodarse a esta y lo votaré con ustedes porque quiero que el país le dé una pequeña oportunidad a la oposición no burocrática. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente y de una manera muy breve. Yo les pediría a los honorables Representantes y a los honorables Senadores que tomáramos una decisión sobre el sentido o el contenido de fondo de esta proposición. Es claro que una Ley Estatutaria desarrolla integralmente una materia.

El párrafo transitorio del Acto Legislativo que aprobó el Congreso y que hoy hace parte de la Constitución Política de Colombia, particularmente el párrafo transitorio del artículo 152 con claridad dice sobre a qué se va a referir esta Ley Estatutaria.

Entonces primero, recordemos, si es Estatutaria tiene que desarrollar integralmente una materia. Qué materia queremos desarrollar, básicamente la que habla de garantías, pero además de hablar de garantías, dice con toda la claridad que este párrafo o esta ley tendrá que garantizarlo. Dice expresamente las garantías a la oposición.

El derecho al acceso equitativo a los medios de comunicación. Hombre no nos devolvamos en ese debate. Yo creo que es un debate que si miramos integralmente, es un debate que muy fácilmente puede ser y debe ser resuelto, de manera que allá hay una proposición que

contiene unas ideas que para muchos es el fondo de las garantías de un debate electoral y es nada más y nada menos que la propiedad de los medios de comunicación en nuestra sociedad. Casi nada.

Entonces honorables Senadores y Representantes, respetando su criterio yo sí les pido que dejemos ese debate y nos aprestemos escuchando a la señora Ministra que hablará de la inconveniencia de esa proposición, ya muchos hemos hablado de la conveniencia, seguimos creyendo, no retiramos la firma y lo que haremos simplemente será votar y obviamente como lo define la Constitución y el reglamento del Congreso, pues las mayorías tomarán una decisión y veremos si esa proposición que de alguna manera ha liderado el doctor Telésforo hará parte de la Ley Estatutaria sí o no. Pero no nos desgastemos más en un debate procedimental que creo que está bastante resuelto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Bueno. Yo creo que se ha hablado ya con suficientes argumentos sobre la Constitucionalidad o inconstitucionalidad de esta proposición en relación a si tiene o no unidad de materia con el resto del Proyecto de ley, sin embargo lo que le queda a uno en el fondo con duda, es si el debate sobre la licitación del tercer canal se está o no adelantando sobre la base de garantías de suficiente transparencia, que haga innecesario o el contenido de esta proposición o que por el contrario nos haga pensar que con la adjudicación de esta licitación se busca interferir en la decisión electoral de los colombianos.

Luego yo por eso insistí en que quería intervenir antes de la señora Ministra, porque yo creo que lo que está de fondo aquí es si se va o no se va a entregar este canal de televisión antes de las elecciones de marzo o de las elecciones de mayo, las elecciones presidenciales. Lo que queremos oír de la Ministra es cuáles son las respuestas en relación a las preocupaciones que sobre este tema ha hecho el señor Contralor, el Procurador, lo que queremos oír de la señora Ministra es la claridad que se requiere sobre los valores de esta concesión, para que en ningún caso se vaya a perjudicar el Estado, ni la libre competencia.

Luego aquí nosotros podemos quedarnos debatiendo largamente sobre las características de una proposición y su contenido o no para generar unidad de materia con el resto del proyecto, pero el debate de fondo esté en, si eso se va a convertir efectivamente en un elemento de igualdad o de desigualdad en la contienda electoral.

Por eso yo sí quisiera tener absoluta certeza sobre los contenidos y sobre el debate de fondo, porque a mí la verdad que tampoco me gusta para nada que se entreguen canales de televisión en la mitad de un debate electoral.

A mí no me gusta para nada que en cuatro meses se vaya a llevar a empujones al país, a la licitación, entrega o subasta de un tercer canal.

Lo que todos estamos interesados en ver, es cuál es la explicación y cuál es la posición de un Gobierno que a mi juicio obra de manera transparente, pero donde ha habido un proceso que no ha estado ajeno a suspicacias de todas las naturalezas posibles.

Y comparto algunas frases que se han manifestado aquí en el sentido de que cualquier intervención de un congresista no puede verse como un mandado o bien a nombre del Gobierno por cuenta de puestos o bien a cuenta de canales de televisión para lograr favores en los medios de comunicación.

Aquí lo que hemos dado ejemplo mucho de nosotros es precisamente que venimos no a defender intereses particulares, sino el interés general y yo sí comparto que dentro del interés general está precisamente garantizar la transparencia electoral, garantizar las reglas de juego independientemente de que Gobierno esté gobernando e independientemente de qué partido o qué orientación política se encuentre en este momento en la oposición o en el Gobierno para futuras oportunidades.

Luego yo lo que creo que debemos hacer aquí, es oír al Gobierno Nacional en relación con este tema y en caso de que sea evidente que no existen condiciones de transparencia en la entrega de este tercer canal, pues al Congreso no le deberá quedar una alternativa diferente que la de votar esta proposición para ganar en transparencia y garantizar el equilibrio en una época en donde tenemos que salvaguardar el proceso electoral, pero si hay garantías, yo creo que sería innecesario una proposición en ese sentido, luego yo llamo al Gobierno para que sea él o ella a través de su Ministra, quien despeje las dudas que existen sobre este tema. Porque aquí no hay un debate de formalismos, sino lo que está de por medio en la práctica es el contenido material de las garantías para el ejercicio equilibrado de la política en nuestro país.

En esos términos pues, es que yo quisiera plantear este debate y creo que este Congreso no podría ser nada diferente, de adoptar aquella opción que garantice precisamente equilibrio y garantías.

Y para poder hacerlo, requiere conocimiento informado que debe proporcionar también el Gobierno Nacional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente. Bien cortico. Yo aquí he escuchado con detenimiento argumentos centrales de todo este proceso. Y hay unas contradicciones de verdad que son notorias.

Lo primero es que el doctor Cristo manifiesta que no se preocupen que esta Ley no va a poder ser aplicada para las próximas elecciones. Pero a renglón seguido se abre el debate y él mismo lo plantea por el canal de televisión.

Y si la Ley no va a ser aplicada, entonces cuál es la gran preocupación de impedir entonces que siga adelante la licitación o el proceso correspondiente, si esto no alcanza precisamente a detener o lo que queremos decirle es que el Gobierno lo que debe es de congelar precisamente ese proceso.

También escuché detenidamente aquí uno de los impulsores de la proposición que no tenía nada que ver con el canal de televisión, que es un término general, que lo que se quería buscar eran unas garantías.

Pero a renglón seguido se desata el debate y va dirigido exclusiva y únicamente al tercer canal de televisión. Y escuché de igual manera, manifestar que nosotros no nos tenemos por qué preocupar si esto es unidad

de materia o no, que porque las altas instancias son las que deben tomar determinación y hombre eso sí me llamó la atención significativamente.

Qué bueno que nosotros en todas las discusiones, aplicáramos la misma lógica, el mismo sentido que le colocamos a otras, qué bueno por ejemplo que se recuerda todos los días acá, se endilga a la coalición del Gobierno y al Gobierno la violación de la Constitución en uno y en otro sentido aun sin todavía salir los fallos correspondientes.

Qué bueno que se le dejara ese espacio como debe de ser y como debería de ser precisamente a esas altas instancias. Aquí ya nos han condenado ante el país, pero muchas veces, miles de veces porque aprobamos el Referendo y aun todavía la Corte Constitucional no le ha hecho el correspondiente análisis que debe hacer.

Yo lo que quería decir sencillamente es, hombre, inclusive nunca vamos a dejar de colocarle, todo el uso depende de la instancia, del espacio donde estemos ubicados, en este proceso de poder, porque aquí siempre Irán a salir argumentos de una y de otra índole. A mí lo que no me parece sano es que todo lo que se vaya a hacer entonces ya esté señalado como que va es a nutrir precisamente esa corrupción de lo cual tanto se habla acá.

Aquí ya lo que se ha dicho en una y en otras intervención es que ese canal se va a entregar tramposamente y déjemelo plantear de una manera cruda, no otra cosa se ha dicho, que aquí lo que se está es tratando de entregar un canal de televisión tres o cuatro meses antes para que le hagan la campaña presidencial o al Presidente Uribe o al candidato del Presidente Uribe. Palabras más, palabras menos a eso va dirigido. Yo creo que lo que ha planteado el doctor Nicolás Uribe es exactamente lo correcto, aquí inclusive no debería paralizarse el país, si algo le hace daño al país es la paralización, ese congelamiento por los procesos electorales, lo que debe de haber es garantías totales, claro está, las garantías como se dan, dentro de unos procesos transparentes frente a la sociedad, que se digan todos los pormenores y se den todas las explicaciones correspondientes, inclusive eso debería de imperar para todo el territorio nacional. Para los entes municipales, departamentales y nacionales.

Esos congelamientos de una y otra índole que se demoran seis meses antes de las elecciones y después cuando se posesionan seis meses o un año para poder medio acomodarse en los puestos, son los que llevan a que este país no avance hacia ese desarrollo que requiere.

Por lo menos yo quiero escuchar a la Ministra y dentro de esa objetividad que se debe tener precisamente para escuchar la información y hacerse a un concepto si las reglas están claras o no están claras.

El proceso de las garantías de los medios de comunicación desde mi punto de vista no se dan si hay un canal más o no hay un canal menos, es precisamente que todos tengamos las garantías correspondientes, porque aquí hay suficientes medios de comunicación que si no hay las garantías para todos, entonces van a seguir haciendo el daño que supuestamente se ha planteado acá. Eso es lo que necesitamos, reglarlo de manera tal y que las entidades que tiene que controlar haga el seguimiento y la exigencia correspondiente para que se

aplique ese control y se puedan dar esas garantías para todos, gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la Palabra a la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Muy buenas tardes señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes. Quiero primero informar a ustedes quienes usan espectro en el sector de tecnología de la información y las comunicaciones para entender el impacto que tendría una parte de este párrafo sobre el sector, el espectro radioeléctrico lo utiliza la telefonía móvil, lo utiliza la radio, lo utiliza la televisión y lo vamos a utilizar ahora las nuevas bandas de frecuencia para todo el desarrollo futuro de la conectividad.

Entonces el primer punto que quiero resaltar es frenar en general el uso del espectro radioeléctrico, al menos lo pone en riesgo sobre todo en las bandas de frecuencia de cuatrocientos cincuenta megahertz que es para dar conectividad móvil en zonas rurales que ya está el proceso para abrirse la banda de 2.5 gigahertz que es una subasta que se va a abrir en el próximo mes y que va a permitir la cobertura móvil en el país y la asignación de espectro adicional a los operadores móvil.

Entonces quería primero para que ustedes tengan conciencia de que este es un sector, que el grueso del sector hacia el desarrollo futuro depende del uso del espectro radioeléctrico.

Todos los procesos en este sector son procesos por medio de licitación pública, procesos de selección objetiva y asignación.

Este Gobierno ha sido un Gobierno que se ha caracterizado por apertura de espacios democráticos a través de un mayor número de medios de comunicación, concretamente en la radio. En radio hemos realizado en estos tres años, primero después de diez años, dos licitaciones de radio comercial. Creo que de ninguno de ustedes ha habido absolutamente nada, porque fue totalmente efectivo y transparente, fue un proceso de asignación donde se dieron ciento cinco nuevas licencias que hubiese habido un proponente que se ganara veinte cuando se presentó en cuarenta municipios, básicamente porque se presentó en zona donde el único que se presento fue el, pero ustedes pueden mirar el proceso que las comunicaciones de reconocimiento por la objetividad que aparezca después de años que se asignaba una licencia de emisora comercial.

Hemos abierto y culminado con éxito tres procesos de asignación de emisoras comunitarias en ciudades capitales, setenta licencias. En Bogotá, en Medellín, en Cali, en Barranquilla y en cada una de las ciudades capitales y ustedes hoy pueden preguntar y fue un proceso objetivo, fue un proceso transparente que nos permitió en ciudades capitales entregar licencias de emisoras comunitarias que nunca se había hecho antes para esto.

Y en otros municipios del país ciento cincuenta nuevas licencias de emisoras comunitarias, o sea que estamos hablando en tres años, casi trescientas veinte nuevas licencias de emisoras comunitarias, casi el 50% de nuevas licencias de emisoras y yo le pregunto señores, si algunos de ustedes puede hoy decir que ha habido alguna falta de objetividad, de transparencia en este proceso.

Porque no, porque vemos todas las garantías de apertura para el debate, hicimos todos los procesos de ley adicionales, nos fuimos ciudad por ciudad para ver cada uno de los procesos, en fin. Hicimos un proceso abierto y transparente para ello. Adicionalmente a ello, en otro gran grupo que utiliza espectro radioeléctrico en la televisión, en televisión el proceso lo maneja directamente la Comisión Nacional de Televisión. En televisión hay dos tipos de concesiones, una para asignar espectro en la televisión abierta, radiodifundida que es la televisión que vemos de *Caracol*, de *RCN*, de *Señal Colombia*, del *Canal Uno*, de los Canales Regionales o Institucionales, esa es la televisión abierta, radiodifundida.

Y por el otro lado tenemos las concesiones de la televisión por suscripción que es la televisión satelital o por cable.

Entonces como aquí se habla hoy de uno de esos mecanismos que es la televisión radiodifundida, me quiero referir de manera específica al proceso de la televisión comercial, radiodifundida abierta que es el proceso denominado del nuevo canal de televisión.

Déjeme primero decirle que en el año 1993 se dieron discrecionalmente todos los espacios de televisión, pueden buscar las actas, en ese momento fue discrecional del Ministerio de turno.

Luego vino del año 96 la decisión política de darle la opción a los privados de participar en el servicio de televisión comercial abierta en Colombia. Se hacen los estudios, en ese estudio se preveía que había la posibilidad en el país de hasta cinco nuevos canales de televisión comercial.

En ese momento el Gobierno de turno toma la decisión de adjudicar solamente dos canales, los adjudicatarios son *Caracol* y *RCN* y les da por diez años, esto es muy importante, la exclusividad, que significa, que durante esos diez años nadie más podía entrar a ofrecer, en licitar un servicio de televisión abierta radiodifundida en Colombia.

Esa exclusividad y esas licencias se vencían el 11 de enero del año 2009, por eso el año pasado en el año 2007 la Comisión Nacional de Televisión contrata los estudios respectivos para valorar la renovación de las licencias de *Caracol* y *RCN* y adicionalmente para valorar la posibilidad de uno o dos nuevos canales de televisión abierta.

De este tema hemos hecho más de cinco, seis debates en las respectivas comisiones Sexta de Cámara y de Senado que nos han citado. Sobre la decisión de que efectivamente iban a ver dos en principio, unos nuevos canales de televisión, la Comisión Nacional de Televisión en el año 2008 abre el registro único de operadores, el registro único de operadores precisamente se diseña sobre la base de poder calificar el patrimonio, el lleno de requisitos legales y la experiencia de los interesados en participar una vez se abriera la nueva licitación de canal de televisión.

De hecho grupos que verbalmente prestaron interés, solo se presentaron tres, esos tres grupos fueron calificados y fueron habilitados por la Comisión Nacional de Televisión para cuando se abriera el proceso pudieran participar y ningún otro que ellos tres, porque esa fue la condición. ¿Quiénes son ellos?, uno es el grupo *Patsa* liderado por el grupo *Prisa* de España donde tienen también participación *CMI* y los periódicos regionales

como *El Colombiano*, *El Universal* y otros periódicos regionales.

El segundo grupo habilitado es el grupo de *Canal Tres*, que es el grupo de *Planeta* donde tienen también participación *RTI*, *City TV* y otros accionistas y el tercer grupo es el grupo que se denomina Inversiones Rendiles liderado por el grupo *Cisneros* de Venezuela a través de una filial española, más un grupo de colombianos. La legislación colombiana en televisión exige que como mínimo el 60% del patrimonio sea nacional, con lo cual cualquiera de ellos les obliga y en alianza con accionistas o socios nacionales, esto es muy importante, entonces qué tenemos hoy en este panorama. Tenemos dos incumbentes, *Caracol* y *RCN* que tuvieron exclusividad por diez años, que se venció al renovar la licencia, ya perdieron la exclusividad, en los diez años y que tienen a diciembre del año 2008 un mercado de pauta publicitaria de 2.3 billones de pesos.

Este es el mecanismo fundamental de financiación de la televisión abierta es la pauta publicitaria. Y según Ibope, los ingresos brutos de pauta publicitaria entre los dos fue de 2.3 billones de pesos en el 2008.

Y tenemos por el otro lado tres posibles proponentes que son estos tres grupos dentro de los cuales se podrá participar y podrá uno de ellos ser el seleccionado.

Se toma entonces la decisión del año pasado, en el proceso de renovación de licencia, *Caracol* y *RCN*, en los estudios se había hecho hasta septiembre del año 2008 con cifras de septiembre del 2008, bien conocen ustedes honorables Congresistas que la situación económica y mundial de la economía colombiana, llevaron a que se revisaran las cifras económicas entre octubre y noviembre de este mismo año.

Esto llevó que inicialmente se habían previsto dos nuevos canales, las sensibilidades que se hicieron económicas, mostraba que difícilmente antes de siete años había cabida para más de un nuevo canal de televisión y por eso se toma la decisión que debía asignarse a un nuevo canal de televisión y ahí se sigue el proceso; en ese sentido ustedes ven que muchos de los medios, de los interesados pues protestaron de por qué no, y básicamente por todo el análisis económico de la situación de mercado, por la pauta publicitaria y su comportamiento que limitaba el tema.

Fue así entonces como se estructuran unos pliegos, se publican los prepliegos, en abril del presente año, o sea desde abril del presente año están los prepliegos publicados. A esos prepliegos le hicieron comentario todos los interesados...

Fueron comentarios que se respondieron por parte de la Comisión Nacional de Televisión en julio del presente año. En ese momento entonces, básicamente se dan dos circunstancias, la primera circunstancia una diferencia de interpretación jurídica sobre tres temas que son fundamentales en el proceso y que yo quiero compartir con ustedes. ¿Cuál es la primera diferencia de interpretación jurídica? Históricamente la Comisión Nacional de Televisión, había interpretado la Ley 335 en su artículo 13, que dice que ninguno puede ser beneficiario de dos frecuencias, licencias o concesiones al tiempo en televisión, la había interpretado que efectivamente en el momento de ser adjudicatario tenía que renunciar o a la concesión o al espacio de televisión. Esa era la interpretación que ha venido usando por todos estos años la Comisión Nacional de Televisión y

efectivamente en los pliegos recoge esa interpretación que quiere decir que el grupo por ejemplo Pabsa de *Pri-sa* que iba con CMI, si se ganara el proceso, tendría que renunciar inmediatamente CMI a ese espacio de televisión, pero si se lo ganara *Planeta*, tenía inmediatamente que renunciar a City T.V. porque era parte de ese proponente.

Entonces la interpretación era que en el momento de la adjudicación se renunciaba y efectivamente en el anexo seis de los pliegos está la carta de renuncia de cualquiera de los tres, si llega a tener como socio alguno que tenga o canal o espacio de televisión.

Entonces la diferencia de interpretación surgía con que la comisión tenía esa lectura y a juicio de la Procuraduría la interpretación era que para ser proponente estaba prohibido.

Básicamente era la primera, la segunda diferencia de interpretación jurídica, radicaba en que hasta el 30 de julio del presente año, en las leyes 182 y 335 estaba prohibido taxativamente subasta para asignar el servicio de televisión, con la Ley 1341 sancionada el 30 de julio del presente año, denominada Ley de TIC, impulsada por mi despacho, en el artículo 72 se introdujo en el artículo 72 en la Plenaria de Cámara, muchos de ustedes lo pueden recordar, porque fue en Plenaria de Cámara y básicamente si bien el espíritu de los que firmaron la proposición en su momento era que el único mecanismo era la subasta, yo logré en ese debate que quedara entre ellos la subasta, esto hacía que la subasta para asignar las concesiones y la licencia fuera como uno de los mecanismos.

Entonces la otra diferencia de interpretación era si el único mecanismo era la subasta o si era como uno de los mecanismos alternativos y la tercera diferencia de interpretación jurídica era que el precio fuese el único criterio de asignación del servicio de televisión abierta.

Dada esa diferencia y después de un diálogo muy positivo y precisamente de ese diálogo con la Procuraduría delegada, se sugiere que consultemos al Consejo de Estado en su Sala de Consulta y esas fueron las tres preguntas que le hice al Consejo de Estado y fueron las respuestas que da el Consejo de Estado que en el espíritu de la Constitución y de la Ley, lo que se buscaba era promover la participación del mayor número posible de proponentes y como tal la prohibición no estaba para presentar propuestas, sino en el momento en que fuera adjudicatario.

La segunda era que efectivamente la subasta no era el único mecanismo, ni el precio el único criterio. Con este concepto del Consejo de Estado, que es acogido por la Comisión y por supuesto por el Gobierno que lo solicitó, es cuando la Comisión Nacional de Televisión ya publica formalmente los pliegos definitivos que fueron los pliegos que se publicaron la semana pasada.

Entonces cuáles son los criterios de evaluación, fundamentalmente son dos criterios, el puntaje total son mil puntos, de los cuales quinientos puntos es para aquel proponente que en sobre cerrado proponga el mayor dinero. Esto es sobre la base de sesenta y nueve mil doscientos millones de pesos, aquel que proponga el de los tres que se presentan, proponga la mayor cantidad de dinero, ese se gana los quinientos puntos y los otros quinientos puntos básicamente son cinco criterios cuantitativos y se los leo del pliego.

Son los siguientes: mayor porcentaje de programación de producción ofrecida, o sea esto es totalmente cuantitativo, es hoy *Caracol*, *RCN*, y el nuevo canal, tienen que cumplir un número mínimo de horario, por ejemplo en producción de programación nacional, en producción infantil, en nuevos géneros, etc.

Qué es lo que se pide, cuánto está dispuesto cada uno de los proponentes a ofrecer en número de horas adicionales. Con un máximo, hay un máximo de horas en cada momento. El máximo de horas son doce por ejemplo para programación infantil, entonces habrá uno que está dispuesto a ofrecer doce horas adicionales, habrá otro que está dispuesto a ofrecer seis y habrá otro que esté dispuesto a ofrecer ocho.

Y de acuerdo con eso, el que más horas adicionales de programación infantil de otros géneros como documentales, espacios de opinión, de producción nacional y el otro de programación de opinión, se lleva ese mayor puntaje, esto no es cualitativo, aquí no estamos pidiendo que nos diga cuál es la programación, no le estamos pidiendo si son, si es una telenovela, si es una telenovela, si es para niños los Simpsons, eso no lo estamos pidiendo, se está pidiendo es cuántas horas adicionales.

Entonces eso es totalmente medible porque está cuantificado y el que más obtenga se lleva esos quinientos puntos. La suma de los dos da mil puntos. ¿Qué es lo que creemos nosotros que va a suceder?, que va a haber entre el primero y el segundo una diferencia inferior al 10%, si se da una diferencia inferior entre el primero y el segundo de ese puntaje total al 10%, hay un segundo sobre y ya ahí lo que define sí es el sobre económico.

Hay un segundo sobre económico y ahí el que más oferte en ese segundo sobre, es el que se le adjudica el canal, es el que se le adjudica el canal y pueden preguntar ustedes, pero entonces Ministra, por qué no hace una subasta abierta.

Nosotros estudiamos durante todo este proceso experiencias internacionales en este tema e inclusive experiencias nacionales y cuando es abierta normalmente lo que uno encuentra es que llega un momento en que alguno de los proponentes no puede subir más de un determinado monto y el que puede seguir jugando ya, lo que incrementa el mínimo, entonces está comprobado, yo le hice llegar esos datos, tanto a la Procuraduría como al Consejo de Estado, con datos documentados, como se demuestra en otros países que esa puja incremental abierta no maximiza siempre los recursos que el Estado y que por el contrario en el sobre cerrado nadie sabe cuál es lo que está ofreciendo el otro.

Esos son los dos criterios de adjudicación de este proceso. Cómo es el proceso. Con *Caracol* y *RCN* se renovaron las licencias a partir del 11 de enero del presente año por los próximos diez años y el nuevo canal de televisión se ha previsto desde el año pasado, se ha previsto que entra solo a operar comercialmente a partir del primero de julio del año 2010, honorables Congresistas, antes no. Antes no va a operar porque no está autorizado sino a partir del primero de julio del año 2010, esto es muy importante, para nada va a interferir con absolutamente ningún proceso electoral, porque solo puede entrar a operar comercialmente a partir del primero de julio del año 2010.

Qué pasa si no entra a operar a partir del primero de julio del año 2010 y no posteriormente, que la valoración de *RCN* y *Caracol* se hizo sobre la base de un año y medio más de exclusividad, me explico, desde el 11 de enero del año 2009 hasta el primero de julio del año 2010, siguen siendo ellos los dos únicos compitiendo por la torta publicitaria. Entonces eso fue valorado, pero si por cualquier circunstancia esto no se da, habrá que entrar a prenegociar el valor de esas licencias, porque ellos continúan con la exclusividad en ese mercado, porque así estaba previsto en los pliegos.

Entonces honorables Parlamentarios, el proceso según cronograma de la Comisión Nacional de Televisión, se abrió la semana pasada, ayer fue la audiencia de riesgo, la otra semana es la audiencia de aclaraciones, ellos aspiran estar cerrando el 27 de noviembre para hacer toda la evaluación del caso y poder estar adjudicando la última semana de enero, la primera semana de febrero.

Quiero antes de terminar insistir, que este no es un proceso improvisado, por eso hice la cronología del proceso, ahí todos los estudios de soporte, efectivamente el proceso tiene un retraso de más de un año.

Quiero decir, aquí no hay ningún afán del Gobierno Nacional, de por qué tres meses antes no, nosotros éramos del interés de que esto hubiese estado listo el año pasado como estaba previsto para esta época, lamentablemente, están en su derecho los incumbentes, de poder pues poner todos los recursos que la Ley les da, para que el proceso no se dé con la agilidad que se quiere, pero también el Estado está en su derecho de defender los intereses de los televidentes.

Bien decía uno de ustedes, más del 90% de los hogares colombianos ve televisión, más del 90%. Exactamente el 92%, según el DANE, ve televisión.

Este es el medio de mayor penetración en los hogares colombianos, sabemos de la importancia, por ello nuestro compromiso a que haya una mayor oferta de contenido televisivo, no solo con el nuevo canal, sino con la televisión digital terrestre que va a permitir honorable Congresista, el gran reto es ese, cada uno de ellos va a poder transmitir hasta dos canales adicionales.

O sea a la vuelta de tres años, no vamos a tener tres canales privados, vamos posiblemente a tener nueve, o a tener doce, porque con la televisión digital terrestre, cada uno de ellos va a poder tener canales adicionales, ese es el reto que tenemos, o sea que el verdadero reto con la nueva tecnología digital, que les va a permitir a ellos programas canales adicionales, aparte de la interactividad, con esto espero haberles dado claridad sobre el proceso. Este ha sido un proceso que se ha tratado que sea lo más abierto posible, ustedes pueden ver desde octubre del año 2006, los debates que ha habido en los medios de comunicación, pueden ver toda la información que esta sobre el tema.

El interés del Gobierno Nacional es seguirle garantizando a todos los colombianos que efectivamente el proceso es transparente, es objetivo, pero sobre todo que no se le cierre la posibilidad de poder acceder a una mayor oferta de contenidos a la televisión colombiana. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente. Compañeros, Ministra y Ministro. Pues como lo dijo la Senadora María Isabel, qué más quisiéramos nosotros que aprovechar esta reglamentación de la Reforma Política para que nunca más se vuelvan a cometer las inconsistencias y los fraudes, antes, durante y después de las elecciones que tanto nos han perjudicado y que nos ponen en dificultad para competir. Pero en este momento existen tres razones para que me aparte de votar positivamente de esta proposición y es la siguiente: En primera instancia la Reforma Política nos dice específicamente que nos debemos referir en la reglamentación a dos temas como es la organización de los partidos y la financiación de los partidos.

De ahí no nos podemos mover, porque si abrimos las cosas para otros temas, de aquí a las Plenarias van a haber muchos micos y van a tratar de haber muchas interferencias.

En segunda instancia porque el proceso que es objeto de esta proposición, es básicamente lo del tercer canal, un proceso de licitación que ya empezó, nosotros mal haríamos en legislar con retroactividad, mal haríamos aprobando un artículo que entre a interferir un proceso que ya se inició y que eso pues viola la normatividad y nos haría interferir de manera ilegal en las respectivas licitaciones.

Señora Ministra, yo quiero resaltar esta tarde que por fortuna, me siento satisfecha por su exposición técnica, me declaro satisfecha, pero sobre todo quiero destacar que el Gobierno Nacional en el Ministerio de Comunicaciones ha tenido la valentía de administrar los recursos de frente sin traer terceros a que los administren, porque ya hemos tenido unas experiencias amargas, hoy puntualmente el país está en un debate por un proceso que adelantó el Idica, un organismo internacional y nosotros le queremos pedir al Gobierno Nacional y así lo vamos a ratificar el próximo martes, que los diferentes Ministerios reasuman la administración pública del erario público y no se lo sigan entregando para que a través de terceros organismos multilaterales ONG internacionales brincándose la Ley 80 y las reglamentaciones de contratación en Colombia, hagan las cosas haciéndole el esguince a una legislación que este mismo Congreso ha hecho.

Me parece valiente que la Comisión Nacional de Televisión con todo y las críticas que tenga y usted señora Ministra, nos estén diciendo hoy que no es un organismo externo, ni internacional el que está liderando este proceso, que son ustedes, que esto está ceñido a la ley que ya hace cuatro meses empezó la licitación y que queremos creer en la buena fe que a usted la ha acompañado y a la Comisión Nacional de Televisión, por lo tanto Presidente y Colegas, me han gustado mucho las diferentes intervenciones de nuestro compañero representante Pedraza, pero creo que no es conveniente meterle este artículo a esta reglamentación, porque no lo permite la Reforma Constitucional, porque no viene al caso, pero sobre todo porque estaríamos interfiriendo de manera inoportuna e ilegal en un proceso que ya viene en camino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Muchas gracias señor Presidente de la Comisión Conjunta. El Senador Arrieta. Yo veo señor Presidente que aquí está pasando algo, todos han estado repitiendo unos discursos que competen a uno y otro bando. En

este caso alguien que está interesado en acceder a la televisión y en otro caso representando a otras personas de unos intereses en los que la televisión no quiere que cambie.

Seguramente yo también voy a repetir algunas cosas que se han dicho, pero me he tomado un poquito la libertad y el trabajo señor Presidente, de leer algunas líneas y no solamente estar repitiendo. Aquí se ha dicho que este artículo que creo que propuso el doctor Varón, según leí en la prensa, es un artículo que no tiene nada que ver con el orden de materia. La Reforma señor Ministro que la tengo aquí al lado, habla de que se va a reformar el 107. En su primer inciso habla de participar en política y de la imparcialidad. Entonces qué más imparcialidad que adjudicar señora Ministra este canal.

Esto tiene que ver con las garantías, yo fui coordinador ponente cuando se hizo la Ley de Garantías cuando se iba a elegir por primera vez al Presidente Uribe, y ahí se acuerda doctor Petro, porque yo me acuerdo que usted andaba muy inquieto en esa época para buscar asegurar una financiación importante para los partidos, para poder competir con el señor Presidente, se extendió a otras elecciones, Elsa Gladys, la Sentencia es la 1153 del 2005.

Entonces no quiere decir que porque sea para elección de Congreso o de corporaciones públicas no tenga nada que ver con la presidencial, porque la vez pasada era para la presidencial, se hizo una reglamentación para otras elecciones y la Corte en esa Sentencia fue que avaló, en términos de elecciones y de garantías, no hay ningún problema si se hace o no se hace alguna extensión.

Y repito señor Ministro, que lo tiene tan distraído la señora Carlina, es importante que en ese inciso, siempre se habla de parcialidad y de garantías y de participación en política.

Después señora Ministra, de oírlo a usted hablar todo el tiempo, de cómo penetra la televisión, de cuánta gente ve televisión, de cómo es que la televisión penetra en la cultura, pues claro señora Ministra que al entregar o autorizar el tercer canal, claro que la balanza se va a mover señora Ministra.

Y a usted le voy a hablar de una cantidad de argumentos que no me voy a detener, porque no es el tema de la comisión, pero usted los trajo a colación con el tema del cronograma, el proceso se demoró más de dos años y dijeron primero que iba el tercer canal y después que la parte digital, y después tuvimos que esperar la parte digital para luego el tema de la licitación.

Yo no entiendo por qué ahora sí se puede hacer absolutamente todo, cuál es la carrera de que sea antes de enero, hay versiones en las que dicen que como usted tiene que renunciar, porque un hermano suyo va a aspirar al Senado, entonces es importante que ese Canal quede adjudicado.

Yo no creo que usted sea de ese talante, pero sí es verdad señora Ministra, que se ha corrido en los últimos meses diferente a los últimos años, que es la Comisión Nacional de Televisión la que debería llevar el proceso y la Comisión yo nunca la veo, es el Gobierno el que tiene la batuta y fíjese, tan es así que el Gobierno es el que pide el permiso o perdón, la consulta ante el Consejo de Estado que en este caso usted se acata, pero al Canciller no le gusta lo que dice el Consejo de Estado, las bases, a diferencia de usted con el canciller, yo

sí sé que usted conoce ese tema, él no conoce su tema. Por eso fue al Consejo de Estado, por eso explicó, por eso fue torpe, por eso tuvo que mandar un concepto, en el concepto lo dice, que tiene que venir al Senado, entonces tampoco viene al Senado, pero el concepto suyo, la consulta que usted buscó entonces en esa usted se agarra.

Diferente que tampoco le gusta a la Procuraduría, tampoco les gusta a algunos miembros de la Comisión Nacional de Televisión. Aquí en este país doctor Petro se podría hablar de que hay cinco personas interesadas en televisión, *RCN, Caracol, Prisa, Planeta y Cisneros*.

Y casi todos, por no decir todos, a excepción de un grupo, dice que quiere la subasta y la Procuraduría dice que quiere la subasta y le he escuchado a muchos miembros de la Comisión Sexta de Senado y Cámara decir que también quieren la subasta.

Entonces todo mundo quiere la subasta, menos el Gobierno que tiene sus representantes en la Comisión Nacional de Televisión.

Entonces ante esa carga tan importante que usted le pone, ese primer argumento señora Ministra, para decir que así este Congreso se meta o no se meta, o esta Comisión se meta o no se meta o ese artículo se meta o no se meta, va a tener una carga muy, pero muy importante y determinante.

Entonces es mentira que nosotros podemos subrayar el hecho de que no tiene nada que ver con participación, ni mucho menos con garantías. Entre otras cosas Ministro, le hago otra pregunta con cierta ignorancia en el tema, es qué pasa. Fíjese lo que pasó, usted acaba de decir que ya arrancó el cronograma de la licitación.

Podríamos decir que ese proceso ya empezó, qué pasa si esta ley sale aprobada ahora y en enero ya es revisada por la Corte Constitucional.

Cómo quedaríamos ahí señor Ministro, usted se ha puesto a pensar en eso. Le repito, porque estaba usted ahí escribiendo por Black Berri a Núñez Lapeira, porque lo estoy observando aquí, entonces lo que le quiero decir es Ministro, sale, se aprueba el artículo, el artículo sale aprobado, sale la Ley de Reforma Estatutaria, se va a la Corte Constitucional, la Corte Constitucional dice que es válido, qué pasa con el proceso que ya empezó la señora Ministra. Porque ella ya dijo que hay unas audiencias y ya el proceso arrancó, ya usted dice que el 27 o algo así ya empiezan a calificar, esa es una duda en la cual va a enrarecer su proceso y va a enrarecer la ley. Porque al Ministro del Interior tampoco debe estar contento doctor Varón, que usted haya traído este artículo, porque a usted le enredó la Ley de la Reforma Estatutaria con este tema de tradición que no es de poca monta. Que, entre otras cosas, es un tema de la Comisión Nacional de Televisión, pero que ha manejado el Gobierno y que habían sacado a todo el mundo lo habían barrido, al Congreso, a la Comisión Sexta de Cámara y Senado, al Senado y ahora gracias al artículo, el Senado tiene otra vez injerencia de importancia.

Entonces doctor Arrieta, yo quisiera pedirle a usted de acuerdo a sus conocimientos o a su forma de manejar y dirigir el debate, que entonces creara una comisión accidental la cual le pediría que yo hiciera parte para manejar este tema del artículo.

Y que claro que hasta doctor Arrieta, yo sé que usted es bastante inteligente y lo sabe mejor que yo, pero lo quiero decir en público, para que nadie si llame a mentir algo engaños, hasta que este tema no esté solucionado, las diferentes fuerzas políticas no le vayan a empezar a caminar a la ley.

Para qué nos vamos a decir mentiras Ministra, para qué nos vamos a decir mentiras Ministro, he hablado con varios Senadores y varios Representantes a la Cámara y aquí ya hay un palo a la rueda a esta ley de la cual yo soy coordinador ponente, y fui coordinador ponente de la Reforma Política.

Entonces doctor Arrieta, yo creo que aquí más allá de oír discursos, que claro que lo vamos a oír con gusto, ahí no va a estar la solución realmente de lo que pueda pasar con la Ley Ministra, ni mucho menos con el artículo.

Ya empieza a jugar la voluntad política entre los diferentes partidos, entre los diferentes miembros de la coalición, entre los diferentes miembros de la oposición, qué va a pasar con el canal, y por eso señora Ministra quería expresarle con base en lo que usted había dicho, no me gusta cómo se demoraron dos años y cómo salen rápido, lo del tema del Consejo de Estado, como hay la Procuraduría. Los otros proponentes que están en el plan de decir que le gusta más el tema de la subasta.

Entonces quería dejar esos planteamientos doctor Arrieta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señor Presidente. Yo creo que hay suficiente ilustración sobre la proposición que ha presentado el doctor Telésforo Pedraza, todos hemos dado ya conceptos sobre la misma y teniendo en cuenta que esta no guarda unidad de materia por el artículo 16. Pues me parecería señor Presidente, que debe entrar a votar esa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Haciendo a un lado la abusiva intervención que acabo de escuchar, porque intentaba acallarme. Quiero referirme al tema.

Porque yo fui autor con el Gobierno de la pasada Ley de Garantías para elecciones presidenciales, la que está hoy vigente.

Firmé varios artículos, es de mi autoría varios de información, entre otros. Fue la última vez que recibí una llamada telefónica del señor Álvaro Uribe Vélez, dándome las gracias. Llamada que debió haber quedado debidamente grabada en los anales del DAS.

Porque obviamente esa Ley en cierta forma legitimaba la primera reelección. Daba a entender que a pesar del producto del cambio constitucional que llamamos reelección en Colombia, podía haber un juego electoral equitativo por la Presidencia de la República a partir de las fórmulas que se establecieron en esa ley.

Muchas críticas me llovieron sobre todo mis amigos liberales, casi se me dibujaba como la persona que iba a recoger cuatro mil millones de pesos en efectivo para mis bolsillos.

El beneficiario de esa Ley fue Carlos Gaviria que pudo hacer una campaña relativamente decente, pero no ganó. Al que se iba a reelegir. No pudo y ahora estamos en unas circunstancias completamente diferentes, ya no es la primera, es la segunda posibilidad de reelección porque ese tema lo ha planteado el mismísimo Gobierno en este Congreso y en la ciudadanía.

La concentración del poder público hoy es más grande comparado con el que existía en el año 2005, cuando hablaba de esta ley.

La discusión sobre las garantías por tanto se vuelve completamente prioritaria, si es que queremos seguir hablando de una democracia, si es que queremos seguir hablando de una democracia. La televisión es uno de los poderes fundamentales de la sociedad moral (...) A la contienda electoral hay democracia sino no hay democracia, no hay posibilidad de que el ciudadano pueda elegir libremente que es la base de la democracia es decir, de las decisiones de esta comisión y del Congreso de la República depende el grado de democracia del ajuste electoral que se avecina, yo no quiero criticar el procedimiento técnico para seleccionar un aspirante para el tercer canal, yo quiero es hablar de las garantías electorales que es lo que toca, cómo la selección de un operador del canal puede afectar las garantías electorales en Colombia quitando la democracia, si en la televisión es determinante en un proceso electoral quiso la ley de garantías que aún está vigente que no hubiera una incidencia del Gobierno en el manejo del espectro electromagnético en periodo electoral, era lógico que un Gobierno que se quisiera reelegir no pudiera afectar el determinante fundamental de una campaña electoral, la televisión.

Sin embargo, hoy la entidad reguladora de la televisión la Comisión Nacional de Televisión esta toda en manos del Gobierno toda, primer hecho, la televisión es un poder, segundo hecho, es un poder determinante para elecciones, tercer hecho, la comisión que regula la televisión en Colombia hoy está en manos del Gobierno, el único miembro que no pertenecía a la manera de atender el mundo de la que hace parte el Gobierno era Eduardo Noriega, y ustedes incluso reformaron decretos para impedir que fuera elegido miembro de la Comisión Nacional de Televisión en pleno proceso electoral de ese miembro de la Comisión Nacional de Televisión hoy todos los miembros de la Comisión Nacional de Televisión son amigos y amigas del Gobierno del presidente Uribe, es decir, el presidente maneja omnímodamente el lente regulador de la televisión en Colombia.

No era lo que quería la Constitución, la Constitución del 91 lo que quería era que la televisión fuera regulada por la sociedad, no por el Gobierno, ese era el principio filosófico señor presidente.

Ministra ¿sabe cuál es la diferencia en que la televisión sea regulada por la sociedad o que la televisión sea regulada por el Gobierno? La diferencia que existe entre democracia y totalitarismo ni más ni menos, el totalitarismo de izquierda Istalem propuso a la humanidad que los medios de comunicación fueran del Estado ¿o no? Allí no pudo haber democracia y el totalitarismo de derecha, el fachismo propuso lo mismo exactamente, manejaba los medios de comunicación de su época al arbitrio del Gobierno, no hay nada más antagónico a la democracia que un Gobierno manejando los medios de comunicación.

Por eso los demócratas precisamente los de origen norteamericano siempre escribieron que en la base de la democracia estaba el hecho de que el medio de información fuera independiente del poder, para ellos la democracia consistía precisamente en lograr que el medio de comunicación fuera independiente del poder, porque todo medio de comunicación dependiente del poder no es medio de comunicación, es propaganda, y si son todos entonces estamos hablando es de una propaganda totalitaria, habría que preguntarse hoy en Colombia al cabo de estos 6 años si hay libertad informativa, alguien me dirá. Mire cuántos columnistas en contra del presidente y alguien acucioso diría a los columnistas los leen 5 mil personas en Colombia, la prensa escrita no llega ni al 4% de la población y en cambio la televisión impacta sobre millones, hasta el 90% de la población colombiana en su horario triple A habría que hacerse una pregunta, en el horario triple A ¿hay discusión y debate político? La sociedad puede percibir qué es lo que está pasando en su propia sociedad y la respuesta es no ¿y por qué? Porque el Gobierno controla la televisión en Colombia.

Ahora se abre el periodo para discutir sobre un tercer canal, la Ministra dice; como el tercer canal entra a operar el 10 de junio del año entrante después del debate electoral, junio, julio entonces no hay problema porque ese canal solo transmitirá después que han pasado las justas electorales, discúlpeme eso es engañar bobos.

Se parece a cierta frase del Ministro del Interior ayer que decía, aquí no va a haber tránsito de tropas extranjeras, él estaba diciendo esto por televisión y yo leyendo aquí en el aparatito ese que tiene en el Senado el computador el tratado y decía: Los carros del personal de los Estados Unidos no pagarán peaje por las carreteras y entonces yo me puse a pensar qué entenderá el Ministro por tránsito si incluso una cláusula del tratado ilegítimo que no tiene eficacia jurídica por no haber sido autorizado por el Senado y legal en Colombia habla de no pagar los peajes entonces ¿Qué es tránsito? Pues igual está haciendo usted ahora respecto a la televisión, es que lo que impacta la forma como el Gobierno regula termina incidiendo en la información televisiva, está en el proceso de la toma de decisión, no en la decisión final, no es el 10 del año entrante el 10 de julio, es ahora, es en estos meses, es en los primeros meses del año entrante, es que la decisión que va a tomar el Gobierno afecta el P y G de todos los actores de la televisión en Colombia, el estado de pérdidas y ganancias para bien de unos, para mal de otros y como estas son entidades privadas los que pierden no quieren perder tanto y los que ganan quieren ganar más y todos dependen de una decisión de la Comisión Nacional de Televisión que maneja omnímodamente el Presidente de la República, esa dependencia es de hoy, es de mañana, es del mes entrante, del mes que viene, de los meses de la campaña electoral, toda la televisión en sus estados de P y G de sus actores privados dependen de la decisión del Presidente de la República porque la Comisión Nacional de Televisión ya no es autónoma del Presidente de la República.

Y entonces qué tenemos en la práctica, que el candidato presidencial Gustavo Petro puede tener en un escenario probable como competidor al candidato presidencial Juan Manuel Santos, escenario probable o no y Juan Manuel Santos es socio de uno de los proponentes para quedarse con el tercer canal ¿o no? ¿Cómo puede haber garantías electorales así? ¿Esto tiene que

ver doctora Elsa Gladys con la realidad electoral o no? Si es que usted misma, bueno usted no sé si se cambió de partido ya ahora no conozco bien esas intrínquilis pero si es que el candidato de la U puede ser Juan Manuel Santos que es socio de *Planeta* y de *CITY T.V.* y entonces si sale beneficiado o no sale beneficiado el candidato presidencial se beneficia, como puede haber garantía electoral cuando el amigo del candidato presidencial el actual Presidente de la República le puede entregar el canal a él mi competidor en la justa por la presidencia de la República.

Ahora yo me hago otra pregunta supongamos que no es Juan Manuel Santos porque es Álvaro Uribe Vélez, le funciona la reelección, entonces yo voy a competir con un candidato a la presidencia de la República que se llama Álvaro Uribe Vélez que tiene en su mano como Presidente de la República asignar el tercer canal ¿eso es transparencia electoral? El poder determinante en las elecciones, la información televisiva lo va a tener mi competidor el actual Presidente de la República, aquí no se pueden engañar a los bobos señora Ministra, ustedes han construido un cronograma que hace depender toda la televisión colombiana de ustedes y ustedes tienen candidato presidencial no son neutrales en esta justa electoral o es el mismo Presidente de la República uno de sus amigos y uno de sus amigos resulta ser socio de uno de los que aspiran quedarse con el tercer canal de televisión.

¿Qué podríamos hacer? Si hubiera talante democrático en el Gobierno, lo que debería suceder por simple decencia a los valores democráticos de una sociedad es que ustedes no deberían incidir en la decisión sobre la televisión en Colombia, que ustedes deberían delegar en el próximo Gobierno cualquiera que sea, ese puede ser hasta el mismo presidente, a lo mejor la decisión de tal manera que no hubiera una incidencia en la información televisiva en estos meses que están por venir de candidatos presidenciales llámese Juan Manuel Santos o llámese Álvaro Uribe Vélez, que dejaran por simples garantías desde el punto de vista informativo la decisión para el año entrante.

Claro que si yo gano pues la tomaríamos nosotros, pero ya yo no incidiría en el proceso electoral que es de lo que se trata en esta discusión, que ya comenzó el proceso, quién dice que no se puede suspender, cuántas licitaciones en el caso de las licitaciones no se han suspendido si es que una licitación no se perfecciona sino hasta el último momento hasta que se declaran desiertas en el último momento, cómo nos van ahora a decir que no se puede suspender un proceso, claro que sí se puede suspender, ah que *Caracol* y *RCN* van a ganar más porque quedan con una exclusividad unos meses más, cobren, usted mismo lo dijo cobren que es más importante, el cobro que *RCN* y *Caracol* deben hacer por mantener una exclusividad unos meses más o acabar con la transparencia del proceso electoral.

Yo le digo, lo que puede ser muchísimo más costoso para la sociedad colombiana es que ustedes además de todo lo que está pasando, además de que se meten en el embeleo de cambiar de nuevo la Constitución para perpetuarse en el poder, de ser objeto de la crítica genuina de querer legitimar una dictadura en Colombia, de destruir los valores de la democracia, de concentrar el poder público, de al perpetuarse en el poder generar procesos intensos de corrupción, además de todo eso que les está sucediendo de no legislar porque entonces

ya este Congreso no tiene materia prima para abordar los problemas fundamentales de la sociedad colombiana, porque se quedó en el tema de la reelección y ahí murió después de la parapoltica, en medio de esa situación aun se meten a incidir en la televisión para tener todas las garantías a su favor.

Es decir, ustedes están construyendo un principio, reglas inciertas para resultados ciertos, ustedes se metieron dentro del proceso de volver inciertas todas las reglas del juego para tener un solo resultado cierto, reelegir al actual presidente, cuando la democracia es todo lo contrario, reglas ciertas y resultados inciertos, no vamos a saber cuál es el próximo presidente pero sí sabemos cuáles son las reglas para elegirlo, pues esa es la diferencia entre totalitarismo y democracia, la misma que les está haciendo falta para tener la valentía de decir: Oiga, nos regulamos tanto en nuestro poder que a pesar de controlar la Comisión Nacional de Televisión decidimos por simple decencia democrática no incidir en el mercado de la televisión y por tanto en la información que brinda la televisión para que estos competidores a la presidencia de la República tengan garantías.

Así que como candidato presidencial señor presidente yo le solicito cambiaría la palabra por exijo porque puedo exigir como ciudadano de Colombia la democracia, le exijo a ustedes que no metan las manos en la información televisiva colombiana y permitan lo que en esa cláusula de la ley de garantías que yo ayudé a hacer y a firmar pueda volverse realidad que dice que la equidad informativa es un principio fundamental para la transparencia electoral en Colombia. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor presidente, 2 cosas en este sentido señor presidente. Primero, yo creo que esta proposición así muchos hayan, algunos estén diciendo de que hay suficiente ilustración y pasemos a votarla merece todo el debate que con las mejores intenciones y la buena fe que el doctor Telésforo la ha redactado en aras de que en el fondo de ella como lo han planteado muchos, la concentración de poder en este momento del Gobierno Nacional pues conlleva a un desequilibrio de alguna manera que un tercer canal, la adjudicación o funcionamiento del mismo en este momento lo que tiene es un tinte político que puede generar un desequilibrio frente a los partidos, a los candidatos y aun más cuando se está hablando de una reelección; entonces yo creo que sí hay que mirarse con mucho cuidado, con mucho tino para no generar descontentos y más bien dejar una situación amable frente a la participación que todos necesitamos en este momento.

Con respecto a la señora Ministra, primero resaltar la intervención que hizo frente a los canales de televisión de una manera tan detallada, pero yo sí quiero dejarle una reflexión a ella y a todos los congresistas, al Congreso y al Gobierno Nacional frente a la importancia que hoy se tiene desde la televisión, todos los medios, el mundo cada vez está más cercano y más pequeño para todos, pero es muy triste que hoy los colombianos estén aguantando más hambre en razón a que la televisión está llegando a todo el mundo, ya hoy los canales nacionales *RCN* y *Caracol* no se ven como se veían antes, la televisión era gratuita, hoy es privada porque para poder ver a *Caracol* y *RCN* se tienen que

matricular en un canal privado llámese Telmex, llámese T.V. Cable, lo que sea, y levánteme la mano aquí alguien cualquier televisor que prendan, si se está matriculado en un canal privado la televisión no es nítida, qué tal que mañana la radio no fuera audible para nosotros, que empezara a escucharse mal y tuviéramos que empezar a matricularnos en un canal de radio porque ya empiezan a aparecer más emisoras y son privadas y entonces yo digo que ello yo lo veo como una reflexión, pero en este momento muchas familias en Colombia están haciendo más caro el pago de los servicios públicos, la insatisfacción de las necesidades básicas ya es cada vez todavía más delicada y yo creo que debe mirarse también de este punto de vista señora Ministra qué pasó que hoy los canales nacionales que deben ser gratuitos no se ven.

Algún día cuando la candidata que voy a resaltar aquí Regina 11 fue candidata a la presidencia de la República, ella habló en alguna plaza, fue en Manizales que la oí de un impuesto que se iba a colocar a la televisión anual de 1.000 pesos y creo que el país, muchos la criticaron por eso, valdría la pena hoy tal vez pensar en esos 1.000 pesos que no poner a la gente a aguantar hambre cuando tienen que matricularse en canales privados para poder ver a *RCN* a *Caracol* y tal vez al canal nuevo que viene. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Arboleda Palacio:

Muchas gracias señor presidente, ahora hice una reflexión fundamentado en la Ley 5ª y en el artículo 152 de la Constitución Nacional.

En mi participación exprese que no me refería a la conveniencia o no del proceso de adjudicación de la televisión, solo hice referencia a la parte a mi juicio por cuanto no suelo utilizar mensajes mesiánicos apocalípticos, pero yo que formé parte integrante para la unión conservadora y toda la vida he sido conservador yo no quiero que en el fuego de las palabras para defender una propuesta o para defender lo que cada quien considera que debe defender no quiero que se afirme que quien esté de acuerdo con esa proposición no forme parte del grupo de los atolondrados del partido conservador, yo no sé quién sea atolondrado en el partido conservador, gozo de la admiración y del respeto a todos los integrantes del partido conservador y del Congreso Nacional en general, pero yo sí quiero dejar muy claro que no estoy en ningún grupo de los atolondrados porque el atolondrado procede siempre sin reflexión, es un atontado o sea esa persona que hace las cosas de prisa sin pensar, es la persona que tiene perturbados los sentidos o el entendimiento.

Por eso yo he querido participar en la forma que lo hice y que lo hago con reflexión, en doctor David Luna nos decía acomodados a quienes hemos hecho respetuosamente reflexiones en el sentido de que podría violarse la unidad de materia con este proyecto, pero para recabar en los términos de la reflexión yo he hecho al interior de mí mismo una pregunta y aún no la sé responder, por eso acudo a la señora Ministra de Comunicaciones para que ella tenga a bien indicarme e indicarle a la comunidad colombiana, al Congreso algo que no tengo claro ¿Por qué si ha habido consideraciones y lo dije en mi primera intervención de parte del señor Procurador General de la Nación, de parte del señor Contralor General en el sentido de que lo conveniente es la subasta pública si ellos han hecho esas con-

sideraciones en su condición de organismos de control? ¿Por qué no se ajusta este proceso o no se consideran esas reflexiones del procurador y de la Contraloría en este proceso? Esa pregunta es la que yo quiero formularle señora Ministra como motivo de reflexión para de pronto no votar de pronto esta proposición con un criterio de atolondrado o de atontado. Si usted tiene a bien señora Ministra yo le agradezco me haga claridad sobre ese tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella – Ministra de Comunicaciones:

Para responderle al honorable Representante Óscar Arboleda, efectivamente la Comisión Nacional de Televisión doctor Arboleda recogió la parte de las inquietudes de la Procuraduría e incluye como uno de los mecanismos la subasta, pero con sobre cerrado para el primer lance y se incluyen los criterios de contenido, los criterios objetivos, de hecho en reunión sostenida ayer con la Viceprocuradora y la Procuradora Delegada básicamente ella reconocía cómo en estos pliegos definitivos se incorporaron las recomendaciones en este tema que hizo la Procuraduría General.

O sea que si se toma en cuenta la importancia del mecanismo de selección objetiva, pero como una de las formas de subasta que es la de primera, precio en sobre cerrado, porque como yo expliqué en mi intervención hay varias formas de subasta y esta que es objetiva un sobre para el precio y un sobre cerrado para la mayor oferta de contenido.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya no pidieron más intervenciones razón por la cual ya está agotada la discusión frente a este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Quiero referirme para que nos coja en votaciones, las plenarias de Senado y Cámara se cancelaron simultáneamente para tener la tarde.

Está para votarse el artículo 14A ¿cierto? 16 que es el 14A como lo leyó el señor secretario y con una aditiva, quisiera que estuviera el Senador García, pero está el doctor Samir Silva.

Antes de pasar a votar el 16, el párrafo que ha causado esta discusión quisiera consultarle doctor Silva, aquí hay una propuesta que yo suscribí que dice: Para efectos de la violación de los topes de la campaña se tendrán en cuenta todos los gastos realizados a partir de los 2 meses anteriores a la fecha de la inscripción y comprenderán los gastos efectuados hasta la fecha de elección.

¿Qué significa? Que después de la inscripción contabilizamos 2 meses atrás toda clase de gastos, esto va 3 meses 10 días. Yo quería consultarle doctor Samir así se lo planteé al doctor Jesús Ignacio, finalmente si dejamos un texto donde sencillamente se diga que los gastos que se computarán son todos aquellos que se realicen durante el periodo de campaña electoral que son 3 meses por la ley prácticamente estamos en las mismas, ese es un planteamiento.

La doctora Carlina Rodríguez ha radicado una proposición novedosa que recoge la posibilidad de los 3 meses de gastos, de los 3 meses de campaña, pero

plantea este hecho nuevo esta posición nueva, que la inscripción la anticipemos porque hoy si la elección es el 14 de marzo, María Isabel, uno se inscribe el 2 de febrero, la Senadora Carlina Rodríguez plantea que la inscripción sea 3 meses antes del día electoral.

Y el párrafo que trae la doctora Carlina es de este tenor: las inscripciones de los candidatos a los cuerpos colegiados de elección popular o a cargos uninominales de elección popular se realizarán 3 meses antes de los respectivos comicios electorales. Como lo que nos corresponde...

Es votar la proposición que suscribimos, yo quería doctor Samir Silva oír su criterio sobre ratificarnos en esta propuesta, dejar otra que simplemente deje los 3 meses como gastos electorales y una tercera que es la que trae la Senadora Carlina Rodríguez yo quisiera oír al doctor Samir Silva.

Proposición número 31

Proposición Modificatoria del artículo 16 del Proyecto de ley número 047 de 2009, por la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 01 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994.

El artículo 16 del proyecto de ley 047 de 2009 tendrá un párrafo del siguiente tenor:

Parágrafo: Las inscripciones de los candidatos a los cuerpos colegiados de elección popular o a cargos uninominales de elección popular, se realizarán tres meses antes del respectivo comicio electoral.

Firmado honorable Senador *Carlina Rodríguez Rodríguez*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Samir Eduardo Silva Amin:

Señor presidente, señor coordinador de ponentes del Senado de la República, quiero recordarle a los miembros de las comisiones conjuntas que conjuntamente con los Senadores Jesús Ignacio García y Héctor Helí Rojas suscribí igualmente con el señor coordinador de ponentes una proposición como consecuencia de la discusión que se efectuó respecto de los gastos de campaña, acá ustedes lo recordarán algunas personas consideraban que antes de la inscripción se realizan muchos gastos en las campañas y que si se limitaba solamente a partir de la inscripción como candidato decían algunas de esas personas u otros consideraban que debería establecerse un término anterior, pero preciso a efecto de que las personas candidatos tuvieran la certeza de qué era lo que les correspondía como una obligación a efectos, entre otras cosas, señor coordinador de ponentes y miembros de las comisiones conjuntas porque la violación de los topes, la violación de los topes constituye causal de pérdida de la investidura o destitución del cargo para todos los efectos legales, esta es una sanción bastante grave muy importante que estábamos en mora de reconocer si en verdad queremos que las campañas se desarrollen con transparencia y en igualdad de condiciones.

Por ejemplo, aquí en el día de hoy escuche algunas personas que han intervenido que en muchas ciudades ya aparecen vallas publicitarias invitando a votar por Senadores determinados, ¿eso hará parte o no hará parte de los gastos de una campaña? ¿Debe una persona que inicia mucho antes de los 3 meses o del mes de la inscripción declarar estos gastos o no los debe declarar? Como se trata de buscar el mecanismo que nos

permita una mayor aproximación a una transparencia en estas contiendas electorales pues es preciso que este sea un tema en verdad que amerita una discusión para lograr estos efectos.

Esa ha sido la razón de ser de esta proposición, algunos dirán, pero es que no se es candidato sino hasta la inscripción, ese es un razonamiento serio, lógico, pero desde luego es un racionamiento formal porque la verdad verdadera y material es que se hacen campañas en términos fuera del autorizado por la ley, no es fácil lograr un consenso al respecto, pero debemos buscarlo honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Perfecto, yo quiero pedirle a la plenaria, como la primera proposición antes de la Senadora Carlina es la que radicamos conjuntamente, el doctor Samir Silva se ratifica en esta fórmula, yo le quiero pedir a la secretaría que someta a la presidencia, al ilustre señor presidente para que sometamos a votación ese artículo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario por favor lea lo que está pidiendo el doctor Andrade, propongámoslo a consideración.

Secretario:

El coordinador de ponentes sugiere que se someta a consideración el siguiente texto. La proposición presentada por la comisión accidental que reza:

Proposición Sustitutiva número 28

El artículo 16 del Proyecto de ley número 047 de 2009 Senado acumulado con el número 088 de 2009 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994” quedará así:

Artículo 16. La ley 130 de 1994 tendrá un artículo 14A, con el siguiente texto:

Artículo 14 A. *Definición de Campaña Electoral.* Para efectos de la financiación y de la rendición pública de cuentas, entiéndese por campaña electoral el conjunto de actividades realizadas con el propósito de convocar a los ciudadanos a votar en un determinado sentido o a abstenerse de hacerlo.

La propaganda electoral constituye una de las actividades principales de la campaña y cumple la función de promover masivamente los proyectos electorales sometidos a consideración de los ciudadanos o una determinada forma de participación en la votación de que se trate.

La campaña electoral sólo podrá realizarse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la inscripción del cargo o corporación de que se trate.

Para efectos de la violación de los topes de campaña se tendrán en cuenta sólo los gastos realizados a partir de la fecha de la inscripción del candidato y los pagos que por concepto de pauta publicitaria se efectúen dentro del periodo previsto en el inciso anterior.

Firmado: honorable Senador *Hernán Andrade* – Ponente Coordinador Comisión Accidental

Proposición Modificativa número 30

Para efectos de la violación de los topes de la campaña se tendrán en cuenta sólo los gastos realizados a partir de los dos (2) meses anteriores a la fecha de la inscripción y comprenderán los efectuados hasta la fecha de la elección.

Firmado honorables Senadores *Héctor Helí Rojas Jiménez, Jesús Ignacio García Valencia, Hernán Andrade Serrano* y honorable Representante *Zamir Silva Amín*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es que yo Senador Andrade con todo respeto creo que ahí hay un problema de redacción o de digitación no sé cuál de los 2 porque lo que está claro es que la campaña de acuerdo a las normas actuales se hace en los 3 meses anteriores a la elección, y de acuerdo a esa redacción se está diciendo 3 meses anteriores a la inscripción.

Eso querría decir en el caso de las elecciones al Congreso que el 2 de febrero hay que contar 3 meses atrás, es decir, desde el 2 de diciembre estaríamos en campaña y hoy estaríamos en campaña a partir del 14 de diciembre con las normas de hoy.

Pero yo pregunto algo de procedimiento coyuntural, si el término se me permite, como esta ley no entra en vigencia sino hasta tanto la Corte Constitucional declare su constitucionalidad es muy probable que el 2 de diciembre aun no esté vigente, luego nos quedaríamos con la fecha del 14 de diciembre como inicio de campaña, yo sugiero que mantengamos esa fecha incluso en esta norma para evitar confusiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Le asiste a usted razón, en la fórmula que planteamos para efectos de gastos quedamos en 3 meses 12 días toda la campaña, la diferencia es que hoy entraríamos el 14 y serían los gastos de 14 de diciembre a 14 de marzo.

En la fórmula que han redactado de puño y letra sus copartidarios doctor Samir Silva, Héctor Helí Rojas y Jesús Ignacio García que yo avalé retrotraemos 2 meses antes de la inscripción y quedamos en 3 meses 12 días, la diferencia si usted me pregunta esta es para efectos de la totalización de los gastos, esto es para las cuentas electorales aquí estaríamos aumentando 12 días.

Yo creería doctor Guillermo, yo creería, y no es por dilatar el tema que votemos esta fórmula, la analizamos, yo por eso llegué a plantear una fórmula alternativa que dejemos todo en los 3 meses y unifiquemos, pero para efectos de darle celeridad y busquemos y llegamos a plenaria con una fórmula de los 3 meses, pero lo que aquí ha triunfado es la tesis de fondo doctor Franklin era que como traíamos el tema era que simplemente se contara gastos de publicidad y fue la intervención del doctor Héctor Helí que dijo, no trampeemos que eso no es cierto, esta ya recoge la fórmula del Senador Héctor Helí 3 meses de los gastos electorales.

Yo le propongo a la plenaria que votemos la fórmula que hoy hemos encontrado con esa diferencia de los 12

días y pulimos el verso de aquí a la plenaria en el tema de los 3 meses.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tenemos una dificultad que tenemos que en este momento poner a consideración la sesión permanente, ya estamos en los últimos 7 minutos. Señor secretario por favor llame a lista para poner a consideración la sesión permanente.

Siendo las 2:30 p. m. la Presidencia abre la votación para declarar de sesión permanente e indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

H Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Benedetti Villaneda Armando	Sí
Cáceres Leal Javier Enrique	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
Mejía Marulanda María Isabel	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí
Total de Votos	11

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes llamar a lista:

H Representantes

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Carvajal Ceballos José Thyron	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Mota y Morad Karime	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Vélez Mesa William	Sí
Total de Votos	13

La Presidencia pregunta si falta algún congresista por votar y cerrada la votación solicita a los Secretarios informar los resultados.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa el siguiente resultado:

Total votos :	11
Por el Sí :	11
Por el No :	0

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa el siguiente resultado:

Total Votos :	13
Por el Sí :	13
Por el No :	0

En consecuencia no ha sido aprobada la sesión permanente ya que en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes no hay quórum Decisorio.

La Presidencia dispone que para la próxima sesión se designe una comisión accidental para que concilien un texto para el artículo 16 y entrar a votarlo.

Por Secretaría de la Comisión Primera de Senado se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

1. Proyecto de ley número 21 del 2009 Senado, *por la cual se regula el proceso de recertificación del personal para el ejercicio de las profesiones de ocupaciones del sector salud.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 13 del 2009 Senado, 356 del 2009 Cámara, *por el cual se reforma el artículo 66 de la Constitución Política en segunda vuelta.*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 9 del 2009, *por el cual se crea un tribunal nacional especial para investigar y juzgar penal y disciplinariamente algunos altos funcionarios.*

4. Proyecto de Acto Legislativo número 01 del 2009, *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de Acto Legislativo número 4 del 2009, *por medio del cual se modifica el numeral 3 y se adiciona el numeral 8 del artículo 256 de la Constitución Política.*

6. Proyecto de ley número 28 del 2009 Senado, *por la cual se modifica el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 al ejercer la profesionalización de los alcaldes del país.*

7. Proyecto de ley número 24 del 2009 Senado, *por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites, procedimientos administrativos, los organismos y entidades del Estado, de los particulares que ejercen funciones públicas y prestan servicios públicos y se establecen los parámetros para el uso de medios electrónicos en la Administración Pública.*

8. Proyecto de ley número 99 del 2009 Senado, *por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de ley número 02 del 2009 Senado, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas indígenas, los niveles decisorios de la administración pública.*

10. Proyecto de ley número 149 del 2009 Senado, *mediante la cual se registra el Presidente de la República y precisa facultades extraordinarias en la aplicación al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en*

relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

11. Proyecto de ley número 135 de 2009, por la cual se desarrolla el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia acumulado con el proyecto 155 del 2009 Senado por la cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Por Secretaría de la Comisión Primera de Cámara se informa que los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la sesión ordinaria ya han sido anunciados en sesión anterior.

Por Secretaría se da lectura al proyecto que por disposición de la Presidencia se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta:

1. Proyecto de ley número 47 de 2009 Senado, 174 de 2000 Cámara, por la cual se reglamenta el Acto Legislativo número de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994, **acumulado con el Proyecto de ley número 88 de 2009 Cámara**, por la cual se desarrolla el artículo 107 y 109 de la Constitución y se reforma la Ley 130/1994.

Siendo las 2:40 p. m. la Presidencia levanta la sesión e informa que se convoca para el día miércoles 11 de noviembre de 2009 a Sesión Conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara a las 9:00 a. m. y en el salón elíptico del Capitolio Nacional. Y sesiones ordinarias de cada una de las comisiones para el martes 10 de noviembre a las 10:00 a. m. Comisión Primera de Senado y para el martes 10 de noviembre a las 9:00 a. m. Comisión Primera de Cámara conforme a lo dispuesto por el Presidente de esta célula legislativa.

El Presidente,

Honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Óscar Alberto Arboleda Palacio*.

Secretario General Comisión Primera del honorable Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

Secretario General Comisión Primera de la honorable Cámara,

Emiliano Rivera Bravo.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 10 DE 2009

(noviembre 18)

Cuatricenio 2006-2010-Legislatura 2009-2010

Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá D. C., el día dieciocho (18) de noviembre del dos mil nueve (2009), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Cuéllar Bastidas Parmenio

Gerlén Echeverría Roberto

Rojas Jiménez Héctor Helí

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Benedetti Villaneda Armando

Enríquez Maya Eduardo

García Valencia Jesús Ignacio

Mejía Marulanda María Isabel

Petro Urrego Gustavo

Salazar Cruz José Darío.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique

Cortés Torres Marco Alirio

Cristo Bustos Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Carlina.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Presidencia Senado

República de Colombia

1810-2010

Bogotá D. C., noviembre 18 de 2009

Doctor

SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

Respetado Señor Presidente,

Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 90 y el artículo 60 del Reglamento Interno del Congreso, acudo ante su despacho con el fin de presentar excusa por no poder participar en la sesión del día miércoles 18 de noviembre del año que transcurre, por cuanto según consta en la agenda de la Presidencia del Senado, para este día y en cumplimiento con la actividad congressional y especialmente como Presidente de esta corporación, tuve que cumplir con lo programado con antelación destacándose la visita del Embajador de Marruecos y la reunión de bancadas fuera del despacho de la Presidencia y otros.

Javier Cáceres Leal

Presidente Senado de la República

C. C. Anexo copia de la agenda del día 18 de noviembre 2009.

Autorización Mesa Directiva de la Comisión
Primera del honorable Senado

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2009

Honorable Senador

JAVIER CÁCERES LEAL

Bogotá

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 18 de noviembre del año en curso, la presentada por usted para atender compromisos propios como Presidente del Senado y recibir la visita del Embajador de Marruecos.

Atentamente,

El Presidente,

Samuel Enrique Arrita Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General Comisión Primera honorable Senado,

Guillermo León Giraldo Gil

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2009

M.A.C.T. 181-09

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera Senado

Ciudad

De manera comedida me permito presentar excusa por mi ausencia en la Comisión del día de hoy, se me ha presentado una calamidad doméstica con mi esposa, razón por la cual no puedo sesionar hoy 18 de noviembre de 2009.

Cordialmente,

Marco Alirio Cortés Torres,

Senador de la República,

Vicepresidente Comisión Primera Senado.

Bogotá D. C., 20 de noviembre de 2009

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo:

La presente es para solicitarle muy cordialmente, me excuse por no haber asistido a la sesión de la honorable Comisión Primera del Senado del día miércoles 18 de noviembre de 2009, por encontrarme realizando un tratamiento odontológico en las horas de la mañana, razón por la cual estuve ausente en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,

Juan Fernando Cristo Bustos,

Senador de la República,

Anexo: Copia de la excusa odontológica expedida por el doctor Guillermo Vásquez Morelli –Periodoncia- Restauración Oral (reposa en los archivos de la Comisión de Acreditación Documental)

Bogotá D. C., noviembre 23 de 2009

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera Constitucional

Honorable Senado de la República

Despacho.

Apreciados señores:

Con la presente me permito adjuntar incapacidad médica de la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, por los días 18 y 19 de noviembre del año en curso, con la cual presenta excusas por su inasistencia a sesiones ordinarias de esas fechas.

De antemano un agradecimiento por lo oportuno de su atención.

Cordialmente,

José E. Cardona Saavedra,

Asesor.

honorable Senadora Carlina Rodríguez R.

Anexo: Incapacidad Fundación Santafé de Bogotá que reposa en los archivos de la Comisión de Acreditación Documental

**EXCUSAS PENDIENTES POR PUBLICAR
DE OTRAS SESIONES DEL PRESENTE
PERIODO LEGISLATIVO**

ACTA NÚMERO 1 (21-07-09) Sesiones Ordinarias

Bogotá D. C., 21 de julio de 2009

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Excusa Inasistencia Sesión del día 21 de julio de 2009

Respetado doctor:

Por instrucciones del Senador Gustavo Petro Urrego, me permito solicitar excusa de inasistencia a la sesión del día de hoy, 21 de julio, por encontrarse incapacitado.

Agradezco su colaboración.
Cordial saludo,

Jesusita Quiros G.,
Asistente Parlamentario.

Tels.:3823438 - 39

Anexo: Lo enunciado. Un (1) folio.

Abraham Germán Gutiérrez O.
 Médico Cirujano
 Universidad Nacional
 Teléfono Col.310 5611828
 Cra 6 No 9-25
 Zipaquirá

Fecha: Julio 21 de 2009
 Nombre: Gustavo Petro Urrego

R.I.
Dx. *Cefalea Tensional*

Incapacidad Un (1) día

NO PERMITA QUE LE CAMBIEN SU FORMULACIÓN

ACTA NÚMERO 4(09-09-09) Sesiones Ordinarias

Excusa Médica honorable Senador Armando Benedetti Villaneda

DR. JOSE HUMBERTO AMAYA NAVAS
 URÓLOGO
 Universidad Nacional
 MEDICINA ACERVA/RETOLO
 Universidad Nacional - Universidad de Bogotá

Fecha: SEPTIEMBRE 9/09
 Nombre: ARMANDO BENEDETTI

ESTUVO EN CONSULTA EL DÍA DE HOY A LAS 10 A.M. POR CUANDO COMPARABLE CON INFECCIÓN URINARIA.

Bogotá D. C., 9 de septiembre de 2009

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente Comisión Primera

Senado de la República de Colombia

La ciudad

Apreciado doctor Arrieta:

Por ser coordinador ponente al proyecto de Ley Estatutaria número 47 de de 2009 Senado-Acumulado número 088 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994; por lo anterior, me permito presentar excusa para la sesión en la Comisión del día de hoy.

Atentamente,

Hernán Andrade Serrano,
Senador de la República.

Excusa Médica honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez

CARLOS ALBERTO OLAYA HERNANDEZ
 Médico Cirujano
 Anestesiólogo - Universidad Inecoloma

FECHA: Sept. 9/09 H.C. 41.709.234
 NOMBRE: Carlina Rodríguez R.
 DX: _____

El paciente médico catóico que consultó en su presentación la paciente Carlina Rodríguez R. quien aqueja dolor abdominal premenstrual a 3 días de inicio ginecológico. Se recomienda reposo por el día de hoy.

Carrera 12 No. 6-58 Zipaquirá
Teléfono 4523115 Cel: 310-5614998

ACTA NÚMERO 6(22-09-09) Sesiones Ordinarias

Excusa Médica honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez

CARLOS ALBERTO OLAYA HERNANDEZ
Médico Cirujano
Anestesiólogo - Universidad Invernia

FECHA: sep 29/09 RC # 41.709.239
NOMBRE: Barbara Rodriguez Rodriguez
DX _____

El presente medico certifica que
atendió en su residencia la señora
Barbara Rodriguez R., quien aqueja
dolor abdominal secundario a
fractura de quiniños.
Se ordena quietud y reposo absoluto
por el día de hoy (sep. 29/09).

[Handwritten signature]
Rafael A. Zuñiga

Carrera 32 No. 6-68 Zipaquirá
Teléfono 8523115 Cel: 310-5614998

ACTA NÚMERO 7(30-09-09) Sesiones Ordinarias

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2009

Doctor

SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de este oficio, atentamente me permito presentar excusa para no asistir el día de hoy 30 de septiembre a la Sesión de la Comisión Primera Constitucional del honorable Senado de la República, debido a que me encuentro en la ciudad de Pasto que motivos ajenos a mi voluntad y por situaciones externas de la naturaleza el aeropuerto de esta ciudad no está operando con normalidad. Oportunamente haré llegar la correspondiente certificación.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Eduardo Enriquez Maya,
Senador de la República.

Aeronáutica Civil

CERTIFICACION

El suscrito Administrador del Aeropuerto

Antonio Nariño

HACE CONSTAR

Que, a petición del doctor Eduardo Enriquez Maya, identificado con cédula de ciudadanía número

12958801 expedida en San Juan de Pasto (N), que una vez revisado el control diario de vuelos, que el día 30 de septiembre de 2009, los vuelos se cancelaron por cuanto ese día hizo erupción el volcán Galeras, por tanto los vuelos de esta fecha no se realizaron por ceniza volcánica en el medio ambiente.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009)

Silvio Gilberto Belalcázar Arévalo,
Administrador,
Aeropuerto Antonio Nariño,
San Juan de Pasto.

Bogotá D. C., septiembre 30 de 2009

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén E., informo que por razones de salud, conforme al certificado odontológico que adjunto, le es imposible concurrir a la Sesión de la Comisión del día de hoy.

Atentamente,

Lina Mogollón,
Asistente.



CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

Fecha: Septiembre 30/09
Paciente: Roberto Gerlén E.
CC 17.013.868

El paciente Roberto Gerlén,
Fue atendido en este
consultorio por presentar
odontalgia severa.
Fue medicado y se da
incapacidad por el día
de hoy.

[Handwritten signature]
5638.777 2da

Calle 98 No. 11 A - 34 Consultorios 200 - 200 Tel: 610 04 18 Fax: 610 04 80

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2009

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa inasistencia sesión del día de hoy
30 de septiembre de 2009

Respetado doctor:

Por instrucciones del Senador Gustavo Petro Urrego, me permito solicitar excusa de inasistencia a la Sesión del día de hoy, 30 de septiembre, por encontrarse incapacitado.

Agradezco su colaboración.

Cordial Saludo,

Jesusita Quiros G.,
Asistente Parlamentario.

Tels.: 3823438—39

Anexo: Lo enunciado.

Un (1) folio.

Abraham Germán Gutiérrez A.
Medico Cirujano
Universidad Nacional
Teléfono
Cel. 310 5511828
Cra 6 No 8-25
Zipaquirá
Fecha Septiembre 30 de 2009
Nombre Gustavo Petro Urrego

R.I.

Dx. Rinofaringitis Viral

Incapacidad Un (1) día

NO PERMITA QUE LE CAMBIEN SU FORMULACIÓN

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2009

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente Comisión Primera

Senado de la República de Colombia

La ciudad

Apreciado doctor Arrieta:

Por ser coordinador ponente al proyecto de Ley Estatutaria número 47 de de 2009 Senado, acumulado número 088 de 2009 Cámara, por medio de la cual se

reglamenta el Acto Legislativo número 1 de 2009 y se modifica y adiciona la Ley 130 de 1994; por lo anterior, me permito presentar excusa para la sesión en la Comisión del día de hoy.

Atentamente,

Hernán Andrade Serrano,

Senador de la República.

Excusa Médica honorable Senador Armando Benedetti Villaneda

DR. JOSE HUMBERTO AMAYA NAVAS
1960/02/22
Médico Cirujano
Unidad Médica - Universidad de Bogotá
Fecha: SEPT. 30/09
Nombre: ARMANDO BENEDETTI

ESTUVO EN CONSULTA DE CONTROL EL DIA DE HOY A LAS 10 A.M. POR CUANTO CONMATE CON INFECCION URINARIA

[Handwritten signature]
R.M. 192394466

CENTRO MEDICO ALMIRANTE COLOM: Carrera 54 No. 34 A - 89 Ciudad Vieja - Tel. 621 6180 - 621 6181 - Fax: 691 1974 - Cel. 310 218 6647
Email: jhnavas@unibogota.edu.co - Bogotá, D.C.

Bogotá D. C., septiembre 30 de 2009

Doctor

SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado de la República

CC: Secretario General de la Comisión

REF: Presentación de excusa.

Respetado señor Presidente:

Con toda consideración y respeto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 90 y el artículo 60 del Reglamento Interno del Congreso, acudo ante su despacho con el fin de presentar excusa por no poder participar en la sesión del día miércoles 30 de septiembre del año que trasurre, por cuanto según consta en la agenda de la Presidencia del Senado, para este día y en cumplimiento con la actividad congresional y especialmente como Presidente de Corporación, tuve que asistir a los actos preparatorios del “Conversatorio Río Magdalena”, el cual fue organizado por la Presidencia de esta corporación bajo mi responsabilidad y la atención de otros compromisos.

Cordialmente,

Javier Cáceres Leal.

Presidente Senado de la República.

**AUTORIZACIÓN MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL HONORABLE SENADO**

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2009

Honorable Senador

JAVIER CÁCERES LEAL

Bogotá

Muy distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006, ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, la presentada por usted para atender compromisos como Presidente del Senado y asistir los actos preparatorios del “Conversatorio Río Magdalena” organizado por la Presidencia de esta corporación.

Atentamente,

El Presidente,

Samuel Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

Comisión Primera honorable Senado,

Acta número 8 (14-10-09) Sesiones Ordinarias

Acta número 3 (21-10-09) Sesiones Conjuntas

Restauración Estética

Bogotá, 27 de noviembre de 2009

Señor:

ARMANDO BENEDETTI

Senador de la República de Colombia

Bogotá

LC.

Ref.: Certificación

Certifico que el paciente Armando Benedetti identificado con cédula de ciudadanía número 72.148.060 de Barranquilla estuvo en horas de la mañana en el consultorio odontológico los días 14 y 21 de octubre realizándose los siguientes procedimientos:

Octubre 14 de 2009:

Paciente con periodontitis apical aguda no supurativa, debido a trauma oclusal, poscementación de núcleo del 36, y endodoncia del 36 realizada por el endodoncista, doctor Mauricio García, la cual se practicó ya que el paciente refería dolor y exudado purulento, con una periodontitis apical aguda supurativa, y dolor fuerte a la palpación, una vez terminada la endodoncia continuaba con dolor, razón por la cual estaba en control. Se retira el temporal, se disminuye la dimensión vertical del núcleo y se saca de oclusión el diente, se hacen pruebas periodontales, sondaje y se toma nueva impresión definitiva inferior para corona del 36.

Octubre 21 de 2009

El paciente asiste a cita odontológica debido a dolor en el maxilar inferior derecho y dolor en la lengua en el lateral derecho, luego de cirugía practicada para poner un implante en el 45, la cirugía se practicó el día 19 de octubre por el cirujano maxilofacial, doctor Rodrigo Ríos Osorio. El paciente presenta edema en la zona del implante y cortes en la lengua debido a que antes había un espacio en el 45, la lengua sufre trauma. Se retira el temporal, se hace palpación en la zona del edema,

la cual resulta normal luego de cirugía, y se rehace el temporal de la corona del 45, se deja en control para el día 26 de octubre del 2009.

Atentamente,

Doctora *Sandra Poveda Ortiz,*

Universidad El Bosque,

Calle 93 12 - 54 Consultorio 403.

Teléfono: 622 00 51 -25741 92- 257 3753 Cel.:

315 363 3324 Bogotá, D. C.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2006 - 2010 Legislatura 2009 -
2010

Primer Periodo

Día: miércoles 18 de noviembre de 2009

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 publicada en la Gaceta del Congreso número 1100 de 2009

III

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 21 de 2009 Senado, por la cual se regula el proceso de recertificación del personal para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del sector salud.**

Autor: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*

Comisión Accidental: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, Juan Carlos Vélez Uribe, Jesús Ignacio García y Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 595 de 2009.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 943 de 2009

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2009 Senado, por el cual se crea un Tribunal Nacional Especial para investigar y juzgar penal y disciplinariamente a algunos altos funcionarios del Estado.**

Autor: honorables Senadores *Manuel Enrique Rosero, Luis Elmer Arenas,* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Eduardo Enriquez Maya*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 880 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 945 de 2009.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2009 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Carlos Cárdenas Ortiz, Carlos Ferro, Manuel Enrique Rosero, Ricardo Arias, David Name, Darío Angarita, Jairo Clopatofsky, Efraín Torrado, Charles Shultz, Manuel Guillermo Mora, Aurelio Iragorri*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 590 de 2009

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 980 de 2009

4. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2009 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 3 y se adiciona el numeral 8 del artículo 256 de la Constitución Política.

Autor: honorables Senadores *Víctor Velásquez, Jorge Gómez* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer debate: honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas* (Coordinador); *Héctor Helí Rojas Jiménez, Marco Alirio Cortés Torres, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 714 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Gaceta del Congreso número 1033 de 2009.

5. Proyecto de ley número 28 de 2009 Senado, por la cual se modifica el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 al exigir la profesionalización de los alcaldes del país.

Autor: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2009.

6. Proyecto de ley número 24 de 2009 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y se establecen parámetros para el uso de medios electrónicos en la Administración Pública.

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio* - Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Samuel Arrieta Buelvas, Roberto Gerlén Echeverría, Marco Alirio Cortés Torres, Gustavo Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 596 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2009.

7. Proyecto de ley número 99 de 2009 Senado, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 978 de 2009.

8. Proyecto de ley número 02 de 2009 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Autor: honorable Senador *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2009.

9. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Autor: Doctor *Fabio Valencia Cossio* - Ministro del interior y Justicia y doctor *Óscar Giraldo Jiménez* - Presidente Consejo Nacional Electoral.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 921 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2009.

10. Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia **acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Autor: Proyecto de ley número 135 de 2009 honorables Senadores *Aurelio Iragorri, Álvaro Pacheco y Luis Antonio Serrano*.

Proyecto de ley número 155 de 2009 honorables Senadores *Jorge Eliécer Guevara, Elmer Arenas, Óscar Darío Pérez, Efraín Cepeda, Dilian Francisca Toro* y otras firmas ilegibles

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: Proyecto de ley número 135 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 910 de 2009.

Proyecto de ley número 155 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 946 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

11. Proyecto de ley número 117 de 2009 Senado, por la cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Defensoría de Familia

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

12. Proyecto de Ley número 127 de 2009 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Congresistas *Nancy Patricia Gutiérrez, Dilian Francisca Toro, Griselda Y. Restrepo, Martha Lucía Ramírez, Yolanda Pinto, Zulema Jattin, Liliana Barón, Clara Inés Pinillos, Miryam Alicia Paredes, Adriana Gutiérrez, Amanda Ricardo, Alexandra Moreno, Carmen Cecilia Gutiérrez, Fabiola Olaya, Cecilia López, Gema López, Gloria Stella Díaz, Dayra Galvis, Karime Mota, Elsa Gladys Cifuentes, Liliana Rendón, Lucero Cortés, Gloria I. Ramírez, María Isabel Urrutia, María Violeta Niño, Nancy Castillo, Piedad Córdoba, Orsinia Polanco, Piedad Zuccardi, Rosmery Martínez, Zaida Marina Yanet*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

13. Proyecto de ley número 25 de 2009 Senado, por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la transformación social.

Autor: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

Ponente: Primer Debate honorables Senadores *Javier Cáceres Leal* (Coordinador); *Samuel Arrieta Buelvas, Hernán Andrade Serrano, Parmenio Cuéllar Bastidas, Jesús Ignacio García Valencia, Armando Benediti Villaneda, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 596 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1108 de 2009.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1100 de 2009

La Presidencia abre la discusión del acta número 8 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1100 de 2009 y cerrada su discusión informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos para Primer Debate

Proyecto de ley número 21 de 2009 Senado, por la cual se regula el proceso de recertificación del personal para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del sector salud.

Al respecto la Secretaría informa que este proyecto se ha debatido en varias sesiones, en la sesión del 14 de octubre de 2009 se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, y el día 10 de noviembre se designó una comisión accidental luego de haber escuchado a los citados e invitados conforme a la proposición número 9 para lograr un articulado de consenso, informe que aún no ha sido presentado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 59

Debido a que por términos, los proyectos de Acto Legislativo números 01, 04, 09 y 10 de 2009 no podrán cumplir el trámite que se requiere para tener su segunda vuelta y por economía legislativa retirense del Orden del Día estos proyectos de acto legislativo.

Firmado honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Roberto Gerlén Echavarría, Juan Carlos Vélez Uribe, Luis Fernando Velasco, Hernán Andrade Serrano*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco quien manifiesta que en lugar de retirar los proyectos debería proceder su archivo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2009 Senado

por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe quien apoya el aplazamiento de esta iniciativa ya que por términos así se aprobara el proyecto no alcanzaría su trámite legislativo.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2009 Senado,

por medio del cual se modifica el numeral 3 y se adiciona el numeral 8 del artículo 256 de la Constitución Política.

Por Secretaría se da lectura a las tres proposiciones que solicitan el archivo de esta iniciativa, radicadas por los honorables Senadores *Parmenio Cuéllar, José Darío Salazar, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Héctor Heli Rojas Jiménez y Marco Alirio Cortés Torres* y una proposición del honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas* que solicita dar primer debate.

La Presidencia dispone continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2009 Senado,

por el cual se crea un Tribunal Nacional Especial para investigar y juzgar penal y disciplinariamente a algunos altos funcionarios del Estado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia presentado por el ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 28 de 2009 Senado,

por la cual se modifica el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 al exigir la profesionalización de los Alcaldes del país.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que en sesión pasada se inició la discusión de la proposición y el honorable Senador Juan Carlos Vélez ponente, radicó una proposición solicitando el retiro del proyecto.

La Presidencia dispone aplazar su discusión de la solicitud de retiro hasta tanto se constituya quórum decisorio e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto:

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 24 de 2009 Senado,

por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y se establecen parámetros para el uso de medios electrónicos en la Administración Pública.

Al respecto la Secretaría informa que se ha debatido el proyecto en varias sesiones y está pendiente por decidir sobre la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, usted que firmó la proposición al doctor Benedetti, y al doctor Jesús Ignacio, y al doctor Juan Carlos, y al doctor Gerlén, yo les quiero pedir algo muy especial, y a la doctora Elsa Gladys, seamos muy cuidadosos con las modificaciones de las normas sobre licencia única ambiental.

Yo he estado explorando a fondo estos temas doctora Elsa Gladys, tengo un temor gigantesco, en muchas zonas del país se han pedido licencias de exploración inicialmente de exploración para minas de oro, para minas de carbono y para otro tipo de minas, de alguna manera la defensa que tiene la comunidad, doctor Jesús Ignacio, es esas audiencias en donde las comunidades hablan sobre sus preocupaciones frente al impacto social y ambiental y a mí me preocupa que si dejamos una licencia única y una sola autoridad esas licencias no vayan a sufrir ese proceso ese paso en los próximos años mi querido maestro como usted lo sabe uno de los grandes debates comunitarios va a ser el debate frente al interés de los mineros y al interés de los ambientalistas y de los ciudadanos en general con los nacimientos de agua, de alguna manera las corporaciones ambientales por su origen regional son más susceptibles de ese tipo de debates y más en el buen sentido de la palabra permeables a esos debates.

Entonces yo sí tengo una gran preocupación, yo estoy dispuesto a acompañar esa iniciativa en la medida en que la iniciativa se refiera más a todos los temas que como bien ha explicado la doctora Elsa Gladys tienen que ver con lo que se llama el line o el Gobierno en línea, o el Gobierno electrónico, pero tengo un tremendo temor de los efectos que tendrían las modificaciones de esas licencias se lo digo honestamente, tengo un tremendo temor, yo entre más profundizo, yo no quiero que sea este Congreso y especialmente esta Comisión en donde hay personas de tan alto valor, la que termine entregándole los instrumentos a unos sectores muy interesados en ciertas explotaciones mineras, pero quiero recordar que esas explotaciones mineras pueden terminar afectando la vida y especialmente el agua de muchas comunidades.

Entonces cuando vayamos a debatir ese proyecto, yo solicito a los señores ponentes que los temas en donde se va a referir a licencias ambientales, los debatamos y los votemos uno por uno, artículo por artículo en ese aspecto; en los demás aspectos yo inclusive acompañaría la ponencia. Simplemente quería dejar esa constancia señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias presidente y colegas, yo respaldo la preocupación del Senador Luis Fernando Velasco, hemos tenido informes que el Gobierno Nacional tiene más de 50 mil subsidios de interés social de vivienda de interés social retenidos porque no hay los suficientes lotes liberados en los municipios por cuenta de las trabas que se ponen en los planes parciales, en las licencias ambientales, creo que ese es un tema que toca los intereses reales del desarrollo de cada uno de los municipios y creemos que por cuenta de los planes parciales y de las licencias ambientales se están cometiendo demasiadas injusticias en el país, se está prestando esto para que acciones de corrupción y de chantaje contra constructores y contra urbanizadores haga que se estén desanimando y desacelerando el interés de invertir en los nuevos proyectos urbanísticos, nos han informado algunos empresarios de vivienda que se está convirtiendo en todo un karma construir en determinados municipios de Colombia.

Yo creo que esto amerita colegas que cada uno de ustedes lea en detalles el proyecto de ley porque aquí lo que se trata es de superar trámites, de hacer que cada vez la ciudadanía tenga más posibilidad y más rápido a las licencias y a los trámites, y no de seguirle poniendo talanqueras ni obstáculos al desarrollo ni a los derechos y oportunidades de la gente.

La Directora de la Función Pública nos ha pedido entonces que pidamos durante 8 días más el aplazamiento de este proyecto, ella estaría suministrándonos unos documentos que está recogiendo en el Ministerio de Medio Ambiente para sustentar el resto del articulado y creería yo, respetados colegas, que amerita que sus equipos de trabajo revisen, consulten con los alcaldes, consulten con los constructores en cada uno de los Municipios para que no vayamos nosotros a prestarnos no solamente a no cometer una injusticia sino a generar unas condiciones para que puedan llegar a cometerse atropellos contra los urbanizadores o contra los mismos usuarios y las mismas personas que deben acceder no solamente a los subsidios de interés social sino también el derecho al desarrollo que tienen nuestros municipios.

Eso frente al caso concreto de las licencias ambientales y de los planes parciales, pero adicional a eso deben todos los Senadores saber que este proyecto de ley toca muchos frentes de la economía, toca con todo lo relacionado con las Cámaras de Comercio, con las Notarías, yo creo que esto amerita, colegas, que revisemos y desde ya acogemos la solicitud del Senador Velasco en el sentido de que este proyecto que solicitamos sea incluido como primer punto para el próximo martes sea debatido y analizado artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Para indicarle un solo tema a la doctora Elsa Gladys a quien yo respeto profundamente y sé que ha estudiado con mucho juicio, ha asumido con mucho entusiasmo el estudio del proyecto.

Mi alerta, y yo sé doctora Elsa Gladys que usted me va a acompañar en este es, que lo que queremos hacer bien para los planes parciales urbanos, luego no sea utilizado para esas licencias ambientales mineras que es una cosa completamente distinta, y que en eso tene-

mos que poner mucho cuidado porque es que muchas de esas licencias ambientales está en juego el agua de la gente; yo estoy completamente de acuerdo que tenemos que facilitar, doctora Elsa Gladys, todo el tema del desarrollo urbanístico de las ciudades inclusive a esas, no solo a los constructores sino asociaciones de viviendas, hasta ahí llegan sus deseos de querer hacer un desarrollo urbanístico porque se les vuelve imposible hacerlo.

Entonces el tema que yo le pido, yo sé que su equipo va a volver a profundizar en ello es ser muy cuidadoso para que lo que nosotros hagamos no vaya a ser utilizado para otra cosa ese es mi temor.

Exacto, busquemos algún mecanismo para blindar el actual procedimiento que tienen las licencias mineras y especialmente las comunidades para enfrentar esas adjudicaciones de esas licencias de explotación minera que ponen en riesgo el agua.

La Presidencia dispone continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 99 de 2009 Senado,

por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que no se encuentra presente el ponente honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas

La Presidencia aplaza la discusión hasta tanto se haga presente el ponente.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 02 de 2009 Senado,

por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisivos de la Administración Pública.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este sí es un proyecto de la Senadora Piedad Córdoba que busca implementar a través de una ley la discriminación positiva que llama la Senadora Piedad Córdoba, para efectos de que las comunidades afrodescendientes y los indígenas tengan participación en los cargos públicos, en las misiones diplomáticas, en la política, en las ternas y en los procesos de selección de y, excúsenme que estoy hablando de aquí, pero estamos como con quórum precario, no está el Vicepresidente.

Entonces yo creo que vamos a pedirle al señor secretario que este proyecto es bastante complejo, de un profundo debate, hemos presentado ponencia positiva pero sé que va a ameritar un debate bastante a fondo de la comisión, le voy a pedir que para el próximo martes invitemos a la autora del proyecto, a la Senadora Piedad Córdoba, para que venga y nos explique la exposición de motivos del proyecto de ley, los alcances del mismo. Entonces yo le voy a pedir a la comisión que se aplaze para el próximo martes.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado,

mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Este sí es un proyecto muy peligroso viendo hoy todo lo que están haciendo contra los conjuces del Consejo Nacional Electoral, y nosotros darle facultades al Presidente, eso es muy complejo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a proponer que el proyecto que trae ponencia positiva lo aplacemos para que invitemos al Ministro del Interior, lo citemos e invitemos al Presidente del Consejo Electoral para el próximo martes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero invitemos a todo el Consejo Nacional Electoral porque usted sabe, allá hay gobiernistas y antigobiernistas; entonces es bueno oír de un lado y de otro. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así lo haremos doctor Héctor Helí. Siguiendo punto.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado,

por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia Acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado,

por medio del cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas, quien explica el proyecto y solicita que se aplace su discusión.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 117 de 2009 Senado,

por la cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Defensoría de Familia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Presidencia dispone continuar con el siguiente proyecto hasta tanto se haga presente la ponente.

Proyecto de ley número 127 de 2009 Senado,

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 60

Bogotá D. C., noviembre de 2009

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República.

Respetado doctor Arrieta:

Por la presente comunicación me permito solicitarle se coloque en consideración de los miembros de la honorable Comisión Primera del Senado de la República, el aplazamiento de la discusión y consecuente aprobación del Proyecto de ley 127 de 2009, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*, en razón a que para que esta iniciativa pueda ser ley de la República es necesario que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 (análisis de impacto fiscal de las normas), procedimiento que ya se ha adelantado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tal como consta en la comunicación que se anexa y frente a la cual estamos en espera de una respuesta por parte de esa entidad.

Cordialmente,

Carlina Rodríguez Rodríguez,

Senadora de la República.

Bogotá D. C., noviembre de 2009

Doctor

ÓSCAR IVÁN ZULUAGA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por la presente comunicación, me permito solicitar a su despacho su amable colaboración en el sentido de realizar el análisis de impacto fiscal del proyecto de la referencia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º de la Ley 819 de 2003. Se hace necesario recordar al señor Ministro que esta iniciativa es de alta conveniencia y de una inaplazable necesidad, toda vez que esta es el instrumento fundante para el fortalecimiento del papel de la mujer en el desarrollo de la vida política y social en nuestro país.

Finalmente me permito recalcar que este proyecto es una iniciativa de la bancada de mujeres del Congreso de la República, factor por el cual, cuenta con el apoyo de todos los sectores de esta corporación y se encuen-

tra pendiente de cumplir con este requisito para que se le pueda surtir el trámite y aprobación en la Comisión Primera del Senado de la República.

Agradezco de antemano su invaluable colaboración y su irrestricto respaldo a esta clase iniciativas que permiten la configuración de un verdadero Estado Social de Derecho.

Cordialmente,

Carlina Rodríguez Rodríguez,
Senadora de la República.

La Presidencia aplaza la discusión de este proyecto hasta tanto se haga presente la ponente.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 25 de 2009 Senado,

por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la Transformación Social.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que no se encuentran presentes los ponentes.

La Presidencia aplaza la discusión de la proposición léida hasta que se hagan presentes los ponentes.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. Proyecto de ley número 21 del 2009 Senado, *por la cual se regulan los procesos de recertificación del personal para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del sector salud.*

2. Proyecto de ley número 24 del 2009 Senado, *por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos, entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas y prestan servicios públicos y se establecen parámetros para el uso de los medios electrónicos en la administración pública.*

3. Proyecto de ley número 28 del 2009 Senado, *por la cual se modifica el artículo 86 de la Ley 136 de 1994, al exigir la profesionalización de los alcaldes del país.*

4. Proyecto de ley número 99 del 2009 Senado, *por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de ley número 02 del 2009 Senado, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e ingresan a los niveles necesarios de Administración Pública.*

6. Proyecto de ley número 149 del 2009 Senado, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de Colombia de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.*

7. Proyecto de ley número 135 del 2009 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia acumulado con el Proyecto de ley número 155 del 2009 Senado.*

8. Proyecto de ley número 180 del 2009 Senado *por la cual se modifica y adiciona el artículo 79 y 84 de la Ley de 2006 y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de ley número 127 del 2009 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª del 92, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se Dictan otras Disposiciones.*

10. Proyecto de ley número 25 del 2009 Senado, *por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la transformación Social.*

11. Proyecto de Acto Legislativo número 9 del 2009 Senado, *por el cual se dicta un tribunal nacional especial para investigar penal y disciplinariamente a altos funcionarios del Estado.*

12. Proyecto de Acto Legislativo número 01 del 2009 Senado *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

13. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2009 Senado, *por medio del cual se modifica y adiciona el numeral tercero y se adiciona el numeral 8 del artículo 25 de la constitución política.*

14. Proyecto de Acto Legislativo número 10 del 2009 Senado, *por medio del cual se organiza a la ciudad de Cúcuta como distrito especial fronterizo, económico y turístico y se dictan otras disposiciones.*

V

Negocios sustanciados por la presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para ser publicados en la presente acta:

Acemi - Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral

Bogotá, noviembre 13 de 2009

Honorables Senadores

Elsa Gladys Cifuentes

Roberto Gerlén

Marcos Cortés

Luis Fernando Velasco

Gustavo Petro

Senado de la República

Comisión Primera

Ciudad

Ref.: Proyecto de ley número 024 de 2009 Senado, *por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y se establecen parámetros para el uso de medios electrónicos en la administración pública.*

Honorables Senadores:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para plantear atentamente, nuestros comentarios en relación con el proyecto de ley.

La iniciativa propuesta en el proyecto es positiva, toda vez que busca agilizar los trámites y procedimientos administrativos de los organismos del Estado y de los particulares que ejercen una función pública. Teniendo en cuenta el objetivo del proyecto, de manera muy cordial sugerimos una proposición aditiva, por medio de la cual se busca facilitar los trámites y disminuir costos al ciudadano para efectos de acreditar su derecho a la seguridad social.

Hoy en día los hijos entre 18 y 25 años de edad, pueden ser beneficiarios de sus padres en la EPS, siempre y cuando tengan la calidad de estudiantes calidad que tienen que acreditar mediante la entrega en la EPS de un certificado en medio físico emitido por la institución educativa, lo cual supone costos y trámites para el usuario.

Con el propósito de contribuir a una mayor agilidad en el sistema, sugerimos muy respetuosamente la siguiente proposición aditiva:

Proposición Aditiva

Artículo nuevo. Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) tendrán acceso gratuito a la información que reposa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el fin de verificar la condición de estudiantes de quienes se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Régimen Contributivo en calidad de beneficiarios. En este caso, no se exigirá al usuario la acreditación de dicha condición.

De los honorables Senadores con atento saludo,

Juan Manuel Díaz-Granados Ortiz,

Presidente Ejecutivo.

Siendo las 11:40 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 19 de noviembre de 2009, a partir de las 10:00 a.m. en el salón Guillermo León Valencia - Capitolio Nacional.

El Presidente,

Samuel Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés.

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 11 DE 2009

(noviembre 19)

Cuatrienio 2006-2010-Legislatura 2009-2010

Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá D. C., el día diecinueve (19) de noviembre del dos mil nueve (2009), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Cáceres Leal Javier Enrique

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Enríquez Maya Eduardo

Rojas Jiménez Héctor Helí.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cristo Bustos Juan Fernando

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto

Salazar Cruz José Darío

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cortés Torres Marco Alirio

Cuéllar Bastidas Parmenio

Mejía Marulanda María Isabel

Petro Urrego Gustavo

Rodríguez Rodríguez Carlina

Valdivieso Sarmiento Alfonso

Vélez Uribe Juan Carlos.

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá D. C., 19 de noviembre de 2009

M.A.C.T. 181-09

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario

Comisión Primera Senado

Ciudad

De manera comedida me permito presentar excusa por mi ausencia en la Comisión del día de hoy, se me ha presentado una calamidad doméstica con mi esposa, razón por la cual no puedo sesionar hoy 19 de noviembre de 2009.

Cordialmente,

Marco Alirio Cortés Torres,

Senador de la República,

Vicepresidente Comisión Primera Senado.

Bogotá D. C., 19 de noviembre de 2009

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con todo respeto me permito solicitar se sirva excusar al Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, quien no podrá asistir a las sesiones de la Comisión Primera del día de hoy, ya que debió viajar a la ciudad de Pasto para atender problemas de salud de su hija Patricia Cuéllar.

El próximo lunes haré llegar la certificación que soporta esta excusa.

Agradezco su atención.

Firmado:

Mabel Bastidas Cuéllar,
Asistente UTL,
Senador Parmenio Cuéllar.

Bogotá D. C., 24 de noviembre de 2009

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Como soporte a la excusa del día 19 de noviembre por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera, me permito adjuntar certificación del doctor Jorge Martínez Díaz, del Hospital San Pedro, explicando los problemas de salud que mi hija Patricia Cuéllar presentó dicho día.

Agradezco su atención.

Firmado:

Honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas,*
Senador de la República.

Anexo Fórmula Médica Fundación Hospital San Pedro, que reposa en los archivos de la Comisión de Acreditación Documental.

SR- 091119-121

Bogotá D. C., noviembre 19 de 2009

Señor Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

REF: Excusa Sesión Comisión I

Respetado Doctor Giraldo:

Por instrucciones de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, me permito informar que por razones de salud, no le es posible asistir a la sesión de la Comisión el día de hoy jueves 19 de noviembre de 2009, agradezco se sirva dar traslado de la presente al señor Presidente de la Comisión y demás miembros de la Mesa Directiva.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Diego Mauricio Ríos,

Asistente Senatorial.

Bogotá D. C., noviembre 23 de 2009

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera Constitucional

Honorable Senado de la República

Despacho.

Apreciados señores:

Con la presente me permito adjuntar incapacidad médica de la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, por los días 18 y 19 de noviembre del año en curso, con la cual presenta excusas por su inasistencia a sesiones ordinarias de esas fechas.

De antemano un agradecimiento por lo oportuno de su atención.

Cordialmente,

José E. Cardona Saavedra,

Asesor,

Honorable Senadora Carlina Rodríguez R.

Anexo: Incapacidad Fundación Santa Fe de Bogotá que reposa en los archivos de la Comisión de Acreditación Documental.

Senado de la República

Bogotá, 18 de noviembre de 2009.

Senador

SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Con ocasión de la convocatoria a la sesión de la Comisión Primera del Senado que usted preside, para el día jueves 19 de noviembre del año en curso, le informo que previamente a esta fecha fui invitado para asistir al Seminario Internacional: "Fortalecimiento programático de los partidos políticos colombianos", que se realizará en la ciudad de Santa Marta, los días 19 y 20 de noviembre, organizado por el Proyecto For-

talecimiento Democrático PNUD-IDEA. Adjunto el programa del evento.

Por lo anterior, solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la República la autorización para ausentarme de la sesión.

Alfonso Valdivieso Sarmiento,
Senador de la República.

**AUTORIZACIÓN MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL HONORABLE SENADO**

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2009

Honorable Senador

ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO

Bogotá

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006, ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 19 de noviembre del año en curso, la presentada por usted para asistir como Invitado al Seminario Internacional “Fortalecimiento programático de los partidos políticos en Colombia”, organizado por el PNUD-IDEA.

Atentamente,

El Presidente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General Comisión Primera honorable Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá, noviembre 19 de 2009

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Arrieta:

Por medio de la presente me permito informarle que lamentablemente no podré asistir a la sesión de la Comisión Primera del jueves 19 de noviembre debido a que previamente había concertado la Condecoración del Periódico Vivir en El Poblado para el mismo día en la ciudad de Medellín.

De antemano le agradezco su atención,

Atentamente,

Juan Carlos Vélez Uribe,

Senador de la República.

c.c. Secretaría Comisión Primera

**AUTORIZACIÓN MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL
HONORABLE SENADO**

Bogotá D. C., 19 de noviembre de 2009

Honorable Senador

JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE

Bogotá

Muy Distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que acorde a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 19 de noviembre del año en curso, la presentada por usted para asistir al homenaje y condecoración del Periódico Vivir en El Poblado de la ciudad de Medellín.

Atentamente,

El Presidente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General Comisión Primera honorable Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

Bogotá D. C., 20 de noviembre de 2009

Doctor

GUILLERMO GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Excusa inasistencia sesión del día 19 de noviembre de 2009

Respetado doctor:

Por instrucciones del Senador Gustavo Petro Urrego, me permito solicitar excusa de inasistencia a la sesión del día de ayer, 19 de noviembre, por encontrarse citado a reunión de Medidas Cautelares en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Agradezco su colaboración.

Cordial Saludo,

Jesuita Quiros G.,

Asistente Parlamentario.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2006 - 2010 - Legislatura 2009 - 2010

Primer Periodo

Día: jueves 19 de noviembre de 2009

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 8 Publicada en la Gaceta del Congreso número 1100 de 2009

III

Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate

1. Proyecto de ley número 21 de 2009 Senado, por la cual se regula el proceso de recertificación del personal para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del sector salud.

Autor: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *María Isabel Mejía Marulanda*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *María Isabel Mejía Marulanda, Juan Carlos Vélez Uribe, Jesús Ignacio García y Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2009.

2. Proyecto de ley número 24 de 2009 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y se establecen parámetros para el uso de medios electrónicos en la Administración Pública.

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio* - Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Samuel Arrieta Buelvas, Roberto Gerlén Echeverría, Marco Alirio Cortés Torres, Gustavo Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 596 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2009.

3. Proyecto de ley número 28 de 2009 Senado, por el cual se modifica el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 al exigir la profesionalización de los Alcaldes del país.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2009.

4. Proyecto de ley número 99 de 2009 Senado, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 752 de 2009.

Ponencia 1^{er} Debate *Gaceta del Congreso* número 978 de 2009.

5. Proyecto de ley número 02 de 2009 Senado, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Autor: honorable Senador *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2009.

6. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al de Precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Autor: Doctor *Fabio Valencia Cossio* - Ministro del Interior y Justicia y doctor *Oscar Giraldo Jiménez* - Presidente Consejo Nacional Electoral.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 921 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2009.

7. Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado,** por medio del cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Autor: Proyecto de ley número 135 de 2009 honorables Senadores *Aurelio Iragorri, Álvaro Pacheco y Luis Antonio Serrano*.

Proyecto de ley número 155 de 2009 honorables Senadores *Jorge Eliécer Guevara, Elmer Arenas, Óscar Darío Pérez, Efraín Cepeda, Dilian Francisca Toro* y otras firmas ilegibles

Ponente: Primer Debate honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación Proyecto Original: Proyecto de ley número 135 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 910 de 2009.

Proyecto de ley número 155 de 2009 *Gaceta del Congreso* número 946 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

8. Proyecto de ley número 117 de 2009 Senado, por la cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Defensoría de Familia

Autor: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlina Rodríguez Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2009

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

9. Proyecto de ley número 127 de 2009 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables C: *Nancy Patricia Gutiérrez, Dilian Francisca Toro, Griselda Y. Restrepo, Martha Lucía Ramírez, Yolanda Pinto, Zulema Jattín, Liliana Barón, Clara Inés Pinillos, Miryam Alicia Paredes, Adriana Gutiérrez, Amanda Ricardo, Alexandra Moreno, Carmen Cecilia Gutiérrez, Fabiola Olaya, Cecilia López, Gema López, Gloria Stella Díaz, Dayra Galvis, Karime Mota, Elsa Gladys Cifuentes, Liliana Rendón, Lucero Cortés, Gloria I. Ramírez, María Isabel Urrutia, María Violeta Niño, Nancy Castillo, Piedad Córdoba, Orsinia Polanco, Piedad Zuccardi, Rosmery Martínez, Zaida Marina Yanet.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlina Rodríguez Rodríguez*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

10. Proyecto de ley número 25 de 2009 Senado, por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la Transformación Social.

Autor: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores *Javier Cáceres Leal* (Coordinador), *Samuel Arrieta Buelvas, Hernán Andrade Serrano, Parmenio Cuéllar Bastidas, Jesús Ignacio García Valencia, Armando Benediti Villaneda, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 596 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1108 de 2009.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2009 Senado, por el cual se crea un Tribunal Nacional

Especial para investigar y juzgar penal y disciplinariamente a algunos Altos Funcionarios del Estado.

Autor: honorables Senadores *Manuel Enrique Rosero, Luis Élmer Arenas*, y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 880 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 945 de 2009.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2009 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Carlos Cárdenas Ortiz, Carlos Ferro, Manuel Enrique Rosero, Ricardo Arias, David Name, Dario Angarita, Jairo Clopatofsky, Efraín Torrado, Charles Shultz, Manuel Guillermo Mora, Aurelio Irégorri.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 590 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 980 de 2009.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2009 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 3 y se adiciona el numeral 8 del artículo 256 de la Constitución Política.

Autor: honorables Senadores *Victor Velásquez, Jorge Gómez* y otras firmas ilegibles.

Ponente: Primer Debate honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas* (Coordinador); *Héctor Helí Rojas Jiménez, Marco Alirio Cortes Torres, José Darío Salazar Cruz, Parmenio Cuéllar Bastidas y Alfonso Valdivieso Sarmiento.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 714 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Gaceta del Congreso número 1033 de 2009.

14. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2009 Senado, por medio del cual se organiza a la ciudad de Cúcuta como Distrito Especial Fronterizo, Económico y Turístico y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorables Senadores *Efraín Torrado García, Miguel Guillermo Mora, Carlos Emiro Barriga, Juan Manuel Corzo, Carlos Augusto Celis, Jorge García Herreros, Zaida Janeth Lindarte, Eduardo A. Benítez, Ciro A. Rodríguez Pinzón, Álvaro Alférez Tapias.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso*
número fotocopias

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

**Consideración y aprobación del Acta número 8
Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1100
de 2009**

La Presidencia abre la discusión del acta número 8 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1100 de 2009 y cerrada su discusión informa que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 21 de 2009 Senado,

por la cual se regula el proceso de recertificación del personal para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del sector salud.

Al respecto la Secretaría informa que este proyecto se ha debatido en varias sesiones, en la sesión del 14 de octubre de 2009 se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia y el día 10 de noviembre se designó una comisión accidental luego de haber escuchado a los citados e invitados conforme a la proposición número 9 para lograr un articulado de consenso, informe que aún no ha sido presentado.

La Presidencia dispone no incluir este proyecto en el Orden del Día hasta que la Comisión Accidental designada rinda el informe.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 285 del 2009 Cámara, 20 del 2009 Senado, *por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política, segunda vuelta.*

2. Proyecto de ley número 24 de 2009, Senado, *por la cual se dictan disposiciones en materia de racionalización de trámites y procedimientos administra-*

tivos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos y se establecen parámetros para el uso de medios electrónicos en la Administración Pública.

3. Proyecto de ley número 28 de 2009 Senado, *por la cual se modifica el artículo 86 de la Ley 136 de 1994 al exigir la profesionalización de los Alcaldes del país.*

4. Proyecto de ley número 99 de 2009 Senado, *por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 286, 329 y 330 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de ley número 02 de 2009, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las comunidades afrocolombianas e indígenas en los niveles decisorios de la Administración Pública.*

6. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.*

7. Proyecto de ley número 135 del 2009 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el proyecto de Ley 155 del 2009.*

8. Proyecto de ley número 117 del 2009 Senado, *por la cual se modifican los artículos 79, 84 de la Ley 1098 del 2006 y se dictan otras disposiciones.*

9. Proyecto de ley número 127 del 2009 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª del 92 y se crea la Comisión Legal para la equidad de la mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

10. Proyecto de ley número 25 del 2009 Senado, *por medio del cual se establecen los principios de orientación y transformación social.*

11. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2009 Senado, *por el cual se crea un tribunal nacional especial para investigar y juzgar penal y disciplinariamente algunos funcionarios del Estado.*

12. Proyecto de Acto Legislativo número 01 del 2009 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

13. Proyecto de Acto Legislativo número 04 del 2009 Senado, *por medio del cual se modifica el numeral 3 y se adiciona el numeral 8 del artículo 256 de la Constitución Política.*

14. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2009 Senado, *por medio del cual se organiza a la ciudad de Cúcuta como Distrito Especial Fronterizo, Económico y Turístico y se dictan otras disposiciones.*

Siendo las 10:50 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 24 de noviembre de

2009, a partir de las 10:00 a.m. en el salón Guillermo León Valencia - Capitolio Nacional.

El Presidente,

Samuel Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta número 38 - lunes 15 de febrero de 2010

SENADO DE LA REPUBLICA **Págs.**

ACTAS DE COMISION

Acta número 06 de 2009, noviembre 4..... 1

Acta número 10 de 2009, noviembre 18.....30

Acta número 11 de 2009, noviembre 19.....38.